

**ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1**

COMPRAVENTA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO VAN – UNIFORMADAS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCION DE MOTIVOS DE LA POLICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA FONSET 2026

TULUÁ, 05 DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir. El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá tiene como objetivo Fortalecer la acción de los organismos de la fuerza pública, para alcanzar el ejercicio de una política criminal coherente, eficaz y racional.; Estrategias de fortalecimiento a la seguridad y prevención del delito; lo que garantiza la imparcialidad, cumplimiento de la normatividad y el respeto por todos y por todo, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con el personal idóneo y suficiente que conlleve a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en el Municipio de Tuluá, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer, y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones que por Ley favorecen a la comunidad Tulueña.

INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD:

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Seguidamente, el artículo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (...)".

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá, a través del Acuerdo 01 del 13 de abril 2024 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá, periodo 2024-2027, para ser felices*"; donde se establecen las líneas estratégicas del programa de gobierno, dentro de ellas la línea estratégica 1 de convivencia y protección del ciudadano, en la cual se abarcan los aspectos sobre los cuales será preponderante la estructuración, monitoreo y evaluación de proyectos que redunden en la implementación de los programas que propone el mencionado plan de desarrollo, tales como promoción de los métodos de resolución de conflictos, promoción al acceso de justicia, atención asistencia y reparación a las víctimas, atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo, inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos.

De conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, objetivo superior al que apuntan

todas las unidades que la componen, siendo una de ellas, la Estación de Policía Tuluá, la cual, como unidad operativa contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones que le otorga la Ley en forma permanente, apoyando el control del crimen desde las áreas técnicas, científicas y operativas.

Con fundamento en las directrices del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y paz 2024-2026", resulta fundamental adelantar acciones orientadas a generar puntos de inflexión en las finanzas de las organizaciones criminales, que conduzcan a su extinción y evitar el fraccionamiento y reproducción.

Por lo anterior y buscando satisfacer la necesidad que se tiene, la cual, es para movilizarse por todo el territorio nacional y teniendo en cuenta la topografía y diversidad geográfica de las diferentes regiones que se pretenden impactar, surge la necesidad de adquirir vehículos uniformados, con las cuales se pueda en primera medida brindar la comodidad necesaria a los funcionarios del servicio como también buscar en cierta medida un medio distractor en el desarrollo de la actividad investigativa, buscando generar un factor sorpresa y efectividad en las actividades y actuaciones que demanda el Servicio de Investigación Criminal.

Así mismo, los bienes requeridos cumplirán actividades de defensa y seguridad nacional, ". En tal sentido, el Consejo de Estado frente a la defensa y seguridad nacional, mediante la sentencia 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) consejero ponente HERNAN ANDRADE RINCÓN, y el concepto número 938 del 30 de enero de 1997 (M.P - DR. Javier Henao Hidrón - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado), manifestó lo siguiente: Seguridad y defensa nacional. «(...) "Los conceptos de seguridad y defensa nacional. El ramo de seguridad, perteneciente a la administración pública, comprende las actividades que velan por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado. Su finalidad es detectar las amenazas que puedan perturbar el orden público, afectar intereses nacionales o desestabilizar las instituciones políticas vigentes.

Por tanto, tiene un carácter eminentemente preventivo. A su servicio se encuentran la Policía Nacional y el Ejército Nacional (concepto 938 de enero 30 de 1997 (...)) En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. (...) De manera que, aunque disímiles, los conceptos de seguridad y de defensa nacional se complementan para el cumplimiento de fines esenciales del Estado, como que ambos conforman sectores de la administración pública íntimamente relacionados. Al sector seguridad corresponde "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mientras que al sector defensa compete "defender

la independencia nacional y mantener la integridad territorial", para utilizar expresiones que pertenecen a la terminología empleada por el artículo 2° de la Constitución. Por lo demás, la primera noción implica un campo de acción de naturaleza preventivo, encomendado a instituciones y cuerpos de naturaleza civil; la segunda requiere de medidas de protección e inclusive acciones de carácter bélico, para lo cual se han organizado instituciones y cuerpos de naturaleza militar". (...)»

La misión constitucional de la Policía Nacional se orienta a garantizar las condiciones necesarias para que la comunidad pueda ejercer plenamente sus derechos y vivir en un entorno de paz, convivencia y tranquilidad.

Los compromisos y desafíos que la alcaldía asume en conformidad con la Constitución, las leyes, las políticas del gobierno y las expectativas de la comunidad, junto con las necesidades de la policía, buscan asegurar un servicio policial de alta calidad en el municipio. De este modo, la Policía Nacional — estación de Policía Tuluá, cumple con su deber constitucional, enfocado en prevenir, controlar y aplicar la coerción legítima sobre aquellas conductas que amenacen la paz ciudadana, a través de la colaboración entre las autoridades civiles, la Policía Nacional, entre otras.

Actualmente, la Policía Nacional trabaja en la creación de nuevos espacios y en la mejora de los canales de comunicación y cercanía con las comunidades. Esto se realiza mediante la expansión y optimización de programas y estrategias diseñadas para fomentar la participación activa de la comunidad en la resolución de sus problemas, acompañándola de manera continua. Por esta razón, la Policía Nacional, en el municipio de Tuluá ha propuesto dotar a la fuerza pública de herramientas que faciliten la disuasión, el control y la resolución de problemas que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana. En consecuencia, es necesario adquirir un componente de movilidad con las especificaciones técnicas apropiadas.

Para responder oportunamente a los requerimientos de la comunidad y mejorar el servicio policial, es crucial contar con un componente de movilidad óptimo que permita ejecutar actividades bajo el Modelo de Servicio orientado a las personas y los territorios. Esto permitirá ofrecer un servicio más eficaz, eficiente y efectivo, reducir los índices de delincuencia que afectan el municipio y consolidar a la policía como un pilar esencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Es fundamental intensificar los distintos planes especiales y estrategias focalizadas en los sectores donde se registran delitos que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana. Esto se logrará a través de patrullajes y puntos de información que permitan un acompañamiento efectivo a la comunidad.

La estación de policía del municipio de Tuluá, enfrenta serios desafíos para responder de manera rápida y efectiva a las llamadas de emergencia y realizar patrullajes en su área de responsabilidad, debido a las limitaciones en su parque automotor, esta situación reduce de manera significativa la capacidad operativa y de reacción, impactando negativamente en la seguridad de la comunidad y en la percepción ciudadana sobre la eficacia de la fuerza policial.

Lo anterior incrementa las siguientes problemáticas:

- Retrasos en los tiempos de respuesta
- Aumento en los costos de mantenimiento
- Riesgo para la seguridad de los agentes
- Disminución de la moral del personal
- Reducción en la percepción de seguridad
- Deterioro de la confianza en las instituciones
- Detrimento de la imagen policial

Tuluá, como uno de los principales municipios del centro del Departamento del Valle del Cauca, enfrenta desafíos significativos en términos de seguridad ciudadana. La alta densidad poblacional, la extensión geográfica y los niveles de criminalidad hacen esencial la movilidad rápida y efectiva de las patrullas de policía para mantener el orden y la seguridad ciudadana. Actualmente, la falta de parque automotor limita la capacidad de respuesta de la policía, afectando negativamente la seguridad y percepción ciudadana.

El nuevo modelo de servicio de seguridad orientado en las personas y los territorios, exige una vigilancia proactiva y cercana a la comunidad. La adquisición de vehículos refuerza este enfoque, permitiendo a la fuerza pública de Tuluá patrullar sus territorios de manera más eficiente y estar más accesibles para la ciudadanía.

El municipio presenta una limitada capacidad operativa del servicio de policía en la modalidad de vigilancia, situación que incide de manera directa en la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos y en la efectividad de las acciones orientadas a la prevención y control del delito. Esta problemática se refleja en tiempos de respuesta prolongados, cobertura insuficiente del patrullaje preventivo y una menor presencia institucional en

sectores urbanos y rurales, lo que afecta la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.

La dinámica delictiva y los comportamientos contrarios a la convivencia demandan una intervención policial ágil y permanente, especialmente frente a hechos como el hurto en sus diferentes modalidades, las lesiones personales, la violencia intrafamiliar y otras conductas que alteran el orden público. No obstante, la capacidad de respuesta del servicio de vigilancia se ve restringida por la insuficiencia de medios de movilidad adecuados, lo cual limita la ejecución efectiva de patrullajes focalizados, controles preventivos y atención inmediata de emergencias.

Plan Estratégico Institucional:

ítem: **Objetivo estratégico No 3** "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia",

- Línea de implementación: Formular proyectos a través del FONSECON, FONSET y otras fuentes de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.

ítem: **Eje Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa** "Nuevo modelo nacional, territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana".

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Tuluá 2024-2027

En el contexto del plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana P1SCC 2024-2027 "para ser felices"

Objetivo específico: Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito y la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana.

Esta línea estratégica contiene dos políticas macro Fortalecimiento de capacidades de los organismos de seguridad II) fortalecimiento de capacidades a entidades administrativas para la prevención y atención de delitos.

En el contexto del municipio de Tuluá, la necesidad de una respuesta policial ágil y efectiva es imperativa, especialmente dada la alta densidad poblacional, la amplia extensión territorial y los elevados índices de criminalidad. La capacidad operativa de la estación de policía está actualmente comprometida debido a la insuficiencia de recursos de movilidad, lo que afecta directamente su habilidad para cumplir con su misión constitucional de garantizar la seguridad ciudadana.

Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta: el componente vehicular actual de la estación de policía ha superado su vida útil, resultando en frecuentes averías, altos costos de mantenimiento y una reducción en la eficiencia operativa. Esta situación prolonga los tiempos de respuesta ante emergencias, lo que puede agravar las situaciones de riesgo y permitir que los delincuentes evadan los controles policiales. La adquisición de este componente de movilidad permitirá a la policía llegar más rápidamente a los lugares de alta incidencia delictiva.

Optimización de la Cobertura Territorial: el municipio de Tuluá, con sus múltiples sectores vulnerables, requiere una presencia policial constante y efectiva. La actual insuficiencia de un parque automotor óptimo impide una cobertura adecuada, dejando áreas significativas desprotegidas. La incorporación de un componente adicional permitirá extender la cobertura territorial, asegurando una mayor presencia y mejorando la percepción de seguridad ciudadana.

Incremento de la Moral y Compromiso del Personal: el acceso a recursos adecuados, como un componente vehicular moderno, es esencial para mantener la motivación y moral del personal policial. La falta de vehículos limita las capacidades de los uniformados, generando frustración y desmotivación. Proveer al personal con herramientas optimas no solo mejorará las operaciones, sino que también fortalecerá el compromiso y la moral del personal que integra la estación de policía, resultando en un servicio más eficiente y dedicado.

La adquisición de un componente de movilidad es una necesidad urgente y estratégica para mejorar la capacidad operativa y de respuesta de la estación de policía en el municipio de Tuluá. Este proyecto no solo permitirá reducir los tiempos de respuesta y ampliar la cobertura territorial, sino que también optimizará los costos operativos, aumentará la moral del personal y fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La inversión en nuevos vehículos es, por tanto, esencial para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y garantizar un ambiente de paz y tranquilidad para todos los habitantes del municipio de Tuluá.

El proyecto será financiado con recursos del **Fondo de Seguridad (FONSET)**, destinado a apoyar iniciativas de fortalecimiento en seguridad pública. La correcta implementación de este proyecto no solo atenderá las necesidades inmediatas de la estación de policía, sino que también sentará las bases para una mejora sostenible en la seguridad ciudadana a largo plazo.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la presencia policial en áreas urbanas y rurales del municipio de Tuluá mediante la adquisición de un componente de movilidad, facilitando patrullajes más frecuentes y eficaces para prevenir y disuadir actividades delictivas.
2. Mejorar la capacidad de respuesta y efectividad de la policía en la atención de motivos de policía y situaciones críticas mediante la integración de un nuevo componente de movilidad, garantizando una intervención más ágil en beneficio de la seguridad ciudadana.

El pasado 27 de marzo de 2026 desde las 14:30 horas se llevó a cabo en el despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá el Comité Territorial de Orden Público, en el que fueron convocados: José Martin Hincapié Álvarez, Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad. SVP Luis Angulo Benavides delegado Batallón de Alta Montaña N° 10. TC Jaime Hernán Rey Vargas, Comandante Segundo Distrito Policía Valle. MY Camilo Andrés González, Comádate (E) Estación Policía Tuluá. Isabel Cristina Restrepo, Coordinadora CTI Tuluá.

El COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO con ACTA 03 del 27 de marzo de 2026, determinó aprobar recursos de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALOR
VALOR PROYECTOS POLICIA NACIONAL	\$ 1.220.908.666
VALOR PROYECTOS EJERCITO NACIONAL	\$ 190.000.000
VALOR PROYECTOS CTI	\$ 117.300.005
TOTAL	\$ 1.528.208.671

3.4 Una vez surtida la votación se suman tres votos positivos en contra de uno negativo, por tanto, se da por aprobado el presupuesto final para presentación de proyectos con cargo a FONSET vigencia 2026 así:

ENTIDAD	VALOR
Valor proyectos Policía	\$1.220.908.666 ✓
Valor proyectos Ejercito	\$ 190.000.000 ✓
Valor proyectos CTI	\$ 117.300.005
TOTAL	\$ \$ 1.528.208.671

Posteriormente LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE ESTACIÓN DE POLICÍA TULUÁ, radicó **Proyecto Movilidad Estación de Policía Tuluá** el día 06/04/2026 siendo las 15:16 horas con radicado del CAIC E-10007, para la adquisición de los siguientes elementos:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ESTACIÓN DE POLICÍA TULUÁ

ALCALDÍA DE TULUÁ
Fecha: 06/04/2026 - 15:16 - Folios: 1 - Anexos: 66
Origen: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLI
Destino: Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad
Asunto: RADICACION PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE
Radicado del documento: E-10007

No. GS-2026 - 064599 - DISPO - ESTPO - 20.1

Tuluá, Valle de Cauca, 06 de abril de 2026

Ingeniero
GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal
Carrera 24 No. 25 - 04. Edificio CAM
Ciudad

Asunto: Radicación proyecto para el fortalecimiento del componente de movilidad de la Estación de Policía Tuluá.

Respetuosamente me dirijo a ese despacho con el fin de presentar el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento a la capacidad operativa y de respuesta de la Estación de Policía Tuluá, mediante la adquisición de un componente de movilidad", aprobado previamente en comité municipal de orden público realizado el pasado 27 de marzo de 2026. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad apremiante de dotar a la Estación de Policía Tuluá con las herramientas necesarias para enfrentar los retos actuales de seguridad en el municipio.

La adquisición de este componente de movilidad es una necesidad urgente y estratégica para mejorar la capacidad operativa y de respuesta de la estación de policía en la jurisdicción. La materialización de este proyecto no solo permitirá reducir los tiempos de respuesta y ampliar la cobertura territorial, sino que también optimizará los costos operativos, aumentará la moral del personal y fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional, permitiendo que el servicio de policía se preste bajo principios de oportunidad, calidad y cercanía al ciudadano.

Adjunto a la presente, se hace entrega del formato 1DR-FR-0051 FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL, comunicado GS-2026-007747-DILOF viabilidad proyecto Dirección Logística y Financiera Policía Nacional, comunicado GS-2026-034805-DEVAL viabilidad proyecto oficina de planeación DEVAL, especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional de los vehículos solicitados en el proyecto, tres cotizaciones de cada tipo de vehículo solicitado en el proyecto y dos cotizaciones de la motocicleta incluida en el mismo.

Atentamente;

Teniente coronel **CRISTHIAN ENRIQUE BOHÓRQUEZ VANEGAS**
Comandante Estación de Policía Tuluá

Anexo: cinco (formato 1DR-FR-0051 FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL, comunicado GS-2026-007747-DILOF, comunicado GS-2026-034805-DEVAL, especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, tres cotizaciones de cada tipo de vehículo solicitado en el proyecto y dos cotizaciones de la motocicleta incluida en el mismo).

Elaboró: IT. ALVIN WEIDY CASTAÑEDA ARGÜELLO
ESTPO

Revisó: TC. CRISTHIAN ENRIQUE BOHÓRQUEZ VANEGAS
ESTPO

Fecha de elaboración: 06-04-2026
Ubicación: D:\2026\GESTION\PROYECTOS

Calle 14 Nro. 28A-01 Barrio Popular
Teléfono: 3185186427
deval@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-QF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

Página: 1 de 38	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	06/04/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de Policía Tuluá
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento a la capacidad operativa y de respuesta de la estación de Policía Tuluá, mediante la adquisición de un componente de movilidad.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☒ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Administración municipal de Tuluá ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	\$1.220'908.666
COFINANCIACIÓN	☐ SI ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	05 meses

10. PRESUPUESTO DETALLADO

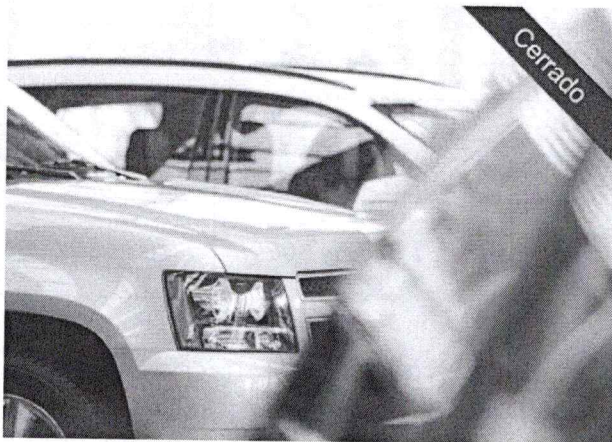
Fase única					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	vehículo CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS)	Unidad.	02	\$ 376'547.000	\$ 753'094.000

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Como resultado del análisis y la necesidad de la institución, se procede a consultar la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estadocolombiano, sin encontrar en el Acuerdo Marco de Precios estos bienes, al igual que en los catálogos de Grandes almacenes registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). El subcomponente vehicular solicitado, bajo las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, la cual contiene modificaciones a los vehículos que se proyectan adquirir, que permita satisfacer la necesidad planteada, toda vez que las adecuaciones adicionales son específicas y acordes a la actividad policial que realizan las unidades en todo el territorio colombiano en el marco de las operaciones policiales especiales.

Se verificó que, en la actualidad, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios ni con un instrumento de Agregación de Demanda vigente que incluya los tipos de vehículos con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de Policía, en sus versiones uniformadas.

De igual forma, se determinó que no es posible adelantar el proceso de adquisición mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, toda vez que el instrumento para el tipo de vehículos con modificaciones especiales no se encuentra vigente, y el instrumento de vehículos III, que actualmente está vigente, no contempla en su catálogo vehículos con modificaciones especiales.



Vehículos II

Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos

CCE-312-1-AMP-2015

De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31, 2019

SE INFORMA QUE EL AMP VEHICULOS III FUE PRORROGADO HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2026

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/07/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP

27/07/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra

27/01/2027



[GLPI #1565073] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso External Recibidos

Convertir a PDF

Resumir este correo



Soporte <notificacionglpi@seceop.gov.co>
para mí

9:01 (hace 2 horas)

Estimado Sr.(a) ANDRES FELIPE CARVAJAL LOPEZ

El caso número 1565073 sobre 1- PW - TVEC - Documentos AM - Entidad a nombre de ANDRES FELIPE CARVAJAL LOPEZ. Asignados a los técnicos Nestor Manuel Toro López ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefónico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2026-05-26 12:57

Categoría: Adquisición de Bienes y servicios

Descripción: Estimado usuario

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas:

¿El usuario tiene más de una consulta? SI: ☐ NO: ☒

Consulta del usuario: Consulta si existe un acuerdo marco de vehículos con adecuaciones especiales (adecuación para persona privadas de libertad, refuerzos, y similares)

Consulta del usuario: N/A

Detalles adicionales:

Número de proceso SI: Constancia o Número de solicitud TVEC: N/A

Responder Reenviar Compartir en chat

[GLPI #1565073] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso External Recibidos

Convertir a PDF

Resumir este correo



Soporte <notificacionglpi@seceop.gov.co>
para mí

9:04 (hace 2 horas)

Estimado Sr.(a) ANDRES FELIPE CARVAJAL LOPEZ

Su solicitud sobre 1- PW - TVEC - Documentos AM - Entidad registrado con el número 1565073 a su nombre, ha sido resuelto por Nestor Manuel Toro López, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-05-21 09:03

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:

Actualmente, dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco más cercano corresponde a Vehículos III. No obstante, si la entidad ya realizó la revisión de dicho acuerdo y concluye que no cumple con las características requeridas, será potestad de la misma entidad determinar su aplicabilidad, de acuerdo con sus necesidades específicas.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>

Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co/8300/>

El pasado 21 de mayo de 2026, bajo solicitud 1565073 - [GLPI #1565073] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso, el asesor Nestor Manuel Toro López, de la MESA DE SERVICIO de la TIENDA VIRTUAL DEL ESADO COLOMBIANO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se elevó la siguiente consulta:

Consulta del usuario: Consulta si existe un acuerdo marco de vehículos con adecuaciones especiales (adecuación para persona privadas de libertad, refuerzos, y similares)
Consulta del usuario: N/A

Para ellos se obtuvo la siguiente respuesta:

Fecha de solución: 2026-05-21 09:03

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:

Actualmente, dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco más cercano corresponde a Vehículos III. No obstante, si la entidad ya realizó la revisión de dicho acuerdo y concluye que no cumple con las características requeridas, será potestad de la misma entidad determinar su aplicabilidad, de acuerdo con sus necesidades específicas.

Nótese, como la anterior norma expresa claramente que la obligación de validar si existe un Acuerdo Marco de Precios- AMP vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC que pueda suplir la necesidad es de la Entidad Compradora y no de esta Agencia. Así las cosas, instamos a las Entidades Compradoras a validar dentro de la TVEC los Acuerdos Marcos de Precios vigentes o en los minisitios de cada uno de los Acuerdos si estos pueden suplir su necesidad específica.

En consecuencia y dando observancia a lo normado por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, al NO existir un Acuerdo Marco cuyo catálogo comprenda el servicio o bien requerido, la entidad estatal podrá adquirir dichos servicios mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías"

En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad de selección a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para la adquisición de este tipo de bienes y/o servicios no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo - beneficio. Además, la entidad a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza, presupuesto estimado y especificaciones técnicas del proceso, infiere que no resulta conveniente para la entidad adelantar el proceso de contratación por bolsa de productos.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2024: que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "COMPRAVENTA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO VAN- UNIFORMADAS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCION DE MOTIVOS DE LA POLICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA FONSET 2026" por un valor de \$ 753.094.000, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDO DEL NORTE, Y TRIANGULO NORTE, CAN, toda vez que:

- a) *La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados*
- b) *Las compras asociadas a La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.*
- c) *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Siendo así las cosas el Municipio de Tuluá a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad publicará el proceso a través del portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual fue establecido el (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024, PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN)", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026¹

Destacados:

En marzo de 2026, el sector automotor registró 28.142 unidades, con un crecimiento del 53,4% frente a marzo de 2025. Con este resultado, el primer trimestre del año cierra con 73.659 vehículos nuevos registrados, convirtiéndose en el mejor inicio de año para el sector desde 2012.

En marzo, el registro de vehículos eléctricos creció un 267% frente a marzo del 2025, alcanzando las 5.083 unidades.

- En marzo, el registro de vehículos híbridos creció un 72,3% frente a marzo del 2025, alcanzando las 7.631 unidades.

- En marzo, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 248,5%, seguidos por los comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que registraron aumentos del 107,6% y 105%, respectivamente, frente a marzo del año anterior.

- En marzo de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Bogotá D.C, con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) y Cartagena de Indias con crecimientos del 70,6% y 67,6%. También, se destacaron Tunja y La Paz (Cesar) ambas con variaciones del 66%.

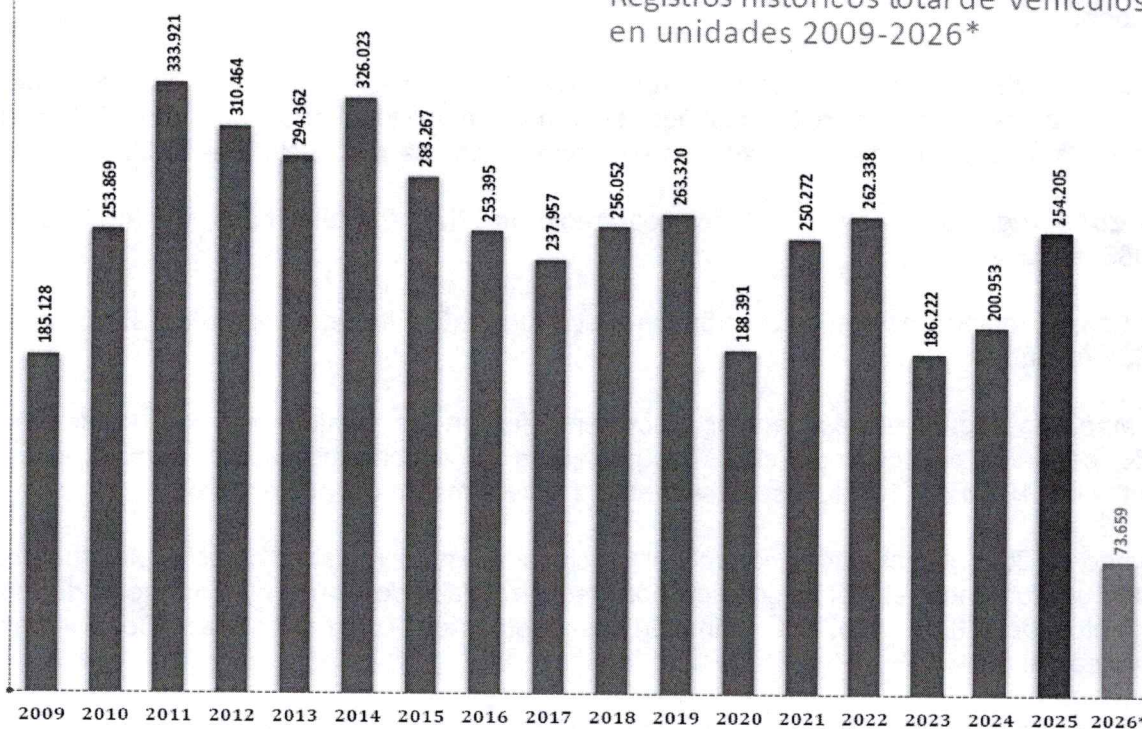
En el acumulado entre enero y marzo del 2026, se han matriculado 73.659 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 47,8% respecto al mismo periodo del 2025.

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/18005-andi-y-fenalco-en-marzo-de-2026-el-sect>

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS



Registros históricos total de vehículos
en unidades 2009-2026 *



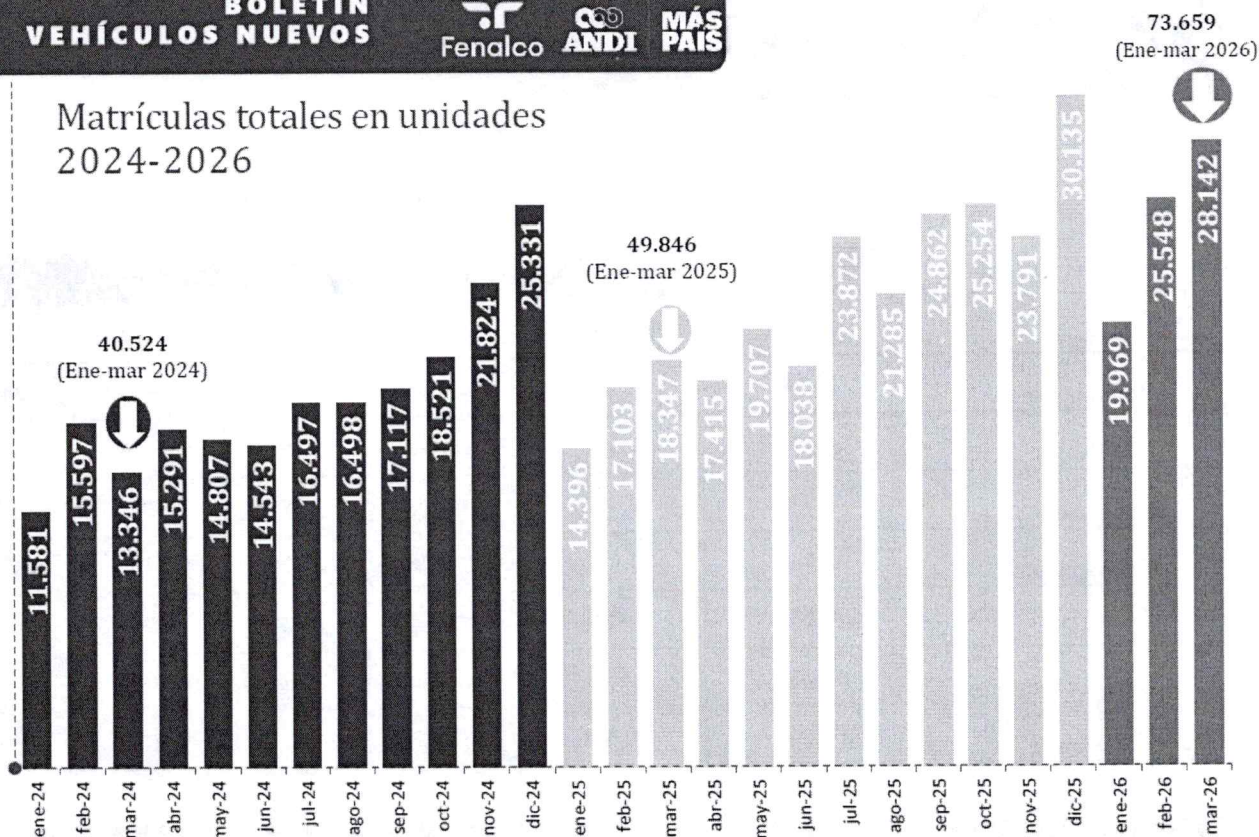
Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

*Datos a cierre de marzo

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS



Matrículas totales en unidades 2024-2026



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-mar 2026	Acumulado Ene-mar 2025	Variación % Año	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación % Mes
SUV	40.752	27.375	48,9%	15.515	10.010	55,0%
Automóviles	16.591	12.865	29,0%	6.120	4.911	24,6%
Pick Ups	4.127	3.638	13,4%	1.432	1.248	14,7%
Comerciales Carga	4.942	2.455	101,3%	1.679	820	104,8%
Camionetas	5.233	1.940	169,7%	2.579	740	248,5%
Taxis	1.075	912	17,9%	457	396	15,4%
Comerciales Pasajeros	655	460	42,4%	274	132	107,6%
Vans	250	161	55,3%	81	75	8,0%
Cuadriciclos	34	40	-15,0%	5	15	-66,7%
Total matrículas	73.659	49.846	47,8%	28.142	18.347	53,4%

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



**TOP 20 marcas
Marzo 2026**

Posición	MARCAS	Marzo 2026	Marzo 2025	Participación % mes	Variación % mes
1	KIA	4.031	2.442	14,3%	65,1%
2	RENAULT	2.799	2.582	9,9%	8,4%
3	TESLA	2.458	0	8,7%	-
4	MAZDA	2.128	1.483	7,6%	43,5%
5	CHEVROLET	1.897	1.623	6,7%	16,9%
6	TOYOTA	1.694	1.852	6,0%	-8,5%
7	SUZUKI	1.460	1.001	5,2%	45,9%
8	VOLKSWAGEN	1.180	695	4,2%	69,8%
9	HYUNDAI	1.167	889	4,1%	31,3%
10	NISSAN	1.161	1.042	4,1%	11,4%
11	BYD	995	835	3,5%	19,2%
12	FOTON	918	426	3,3%	115,5%
13	FORD	802	555	2,8%	44,5%
14	CHERY	434	95	1,5%	356,8%
15	JAC	379	182	1,3%	108,2%
16	MG	358	111	1,3%	222,5%
17	MERCEDES BENZ	321	268	1,1%	19,8%
18	CITROEN	284	129	1,0%	120,2%
19	DEEPAL	266	0	0,9%	-
20	PEUGEOT	255	118	0,9%	116,1%
	OTRAS MARCAS	3.155	2.019	11,2%	56,3%
Total matrículas		28.142	18.347	100%	53,4%

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de marzo fueron: Kia, Renault, Tesla, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 14,3%, 9,9%, 8,7%, 7,6% y 6,7% representando el 47,3% del total de vehículos matriculados en el tercer mes del año 2026.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



**Top 20 marcas
Acumulado 2026**

Posición	MARCAS	Ene-mar 2026	Ene-mar 2025	Participación % 2026	Variación % Año
1	KIA	10.723	6.776	14,6%	58,2%
2	RENAULT	7.846	7.127	10,7%	10,1%
3	MAZDA	5.700	4.528	7,7%	25,9%
4	CHEVROLET	5.626	4.305	7,6%	30,7%
5	TOYOTA	5.525	5.037	7,5%	9,7%
6	SUZUKI	3.626	2.362	4,9%	53,5%
7	NISSAN	3.336	2.843	4,5%	17,3%
8	BYD	2.945	1.838	4,0%	60,2%
9	HYUNDAI	2.943	2.260	4,0%	30,2%
10	VOLKSWAGEN	2.882	1.914	3,9%	50,6%
11	TESLA	2.767	4	3,8%	69075,0%
12	FOTON	2.400	1.166	3,3%	105,8%
13	FORD	2.047	1.514	2,8%	35,2%
14	JAC	1.100	562	1,5%	95,7%
15	CHERY	1.076	236	1,5%	355,9%
16	JMC	931	429	1,3%	117,0%
17	DONGFENG	904	364	1,2%	148,4%
18	CITROEN	767	383	1,0%	100,3%
19	MERCEDES BENZ	757	685	1,0%	10,5%
20	MG	685	339	0,9%	102,1%
	OTRAS MARCAS	9.073	5.174	12,3%	75,4%
Total matrículas		73.659	49.846	100%	47,8%

Las cinco marcas con mayor número de matrículas entre enero y marzo fueron: Kia, Renault, Mazda, Chevrolet y Toyota con participaciones de mercado en el orden de 14,6%, 10,7%, 7,7%, 7,6% y 7,5% representando el 48,1% del total matriculado en lo que va corrido del año 2026.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



TOP 20 líneas
Marzo 2026

Posición	LÍNEAS	Marzo 2026	Marzo 2025	Participación % mes	Variación % Mes
1	TESLA MODELO Y	1.791	0	6,4%	-
2	RENAULT DUSTER	1.007	688	3,6%	46,4%
3	KIA K3	976	629	3,5%	55,2%
4	FOTON BJ	918	426	3,3%	115,5%
5	KIA PICANTO	887	511	3,2%	73,6%
6	MAZDA CX-30	871	645	3,1%	35,0%
7	TESLA MODEL 3	665	0	2,4%	-
8	BYD YUAN UP	616	407	2,2%	51,4%
9	MAZDA 2	576	424	2,0%	35,8%
10	TOYOTA LAND CRUISER	542	307	1,9%	76,5%
11	KIA STONIC	524	152	1,9%	244,7%
12	KIA SPORTAGE	514	101	1,8%	408,9%
13	HYUNDAI KONA	502	275	1,8%	82,5%
14	SUZUKI SWIFT	472	428	1,7%	10,3%
15	CHEVROLET ONIX	418	459	1,5%	-8,9%
16	NISSAN KICKS	397	365	1,4%	8,8%
17	TOYOTA COROLLA CROSS	380	750	1,4%	-49,3%
18	SUZUKI DZIRE	352	0	1,3%	-
19	JAC HFC	352	150	1,3%	134,7%
20	RENAULT LOGAN	351	342	1,2%	2,6%
	OTRAS LÍNEAS	15.031	11.288	53,4%	33,2%
Total matrículas		28.142	18.347	100%	53,4%

En el mes de marzo las participaciones por línea fueron: Tesla Modelo Y con el 6,4%, Renault Duster con el 3,6%, Kia K3 con el 3,5%, Foton Bj con el 3,3% y Kia Picanto con el 3,2% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 19,8% del total matriculado en el tercer mes del año 2026.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



**TOP 20 líneas
Acumulado 2026**

Posición	LÍNEAS	Ene-mar 2026	Ene-mar 2025	Participación % 2026	Variación % Año
1	KIA PICANTO	2.990	1.542	4,1%	93,9%
2	RENAULT DUSTER	2.509	1.809	3,4%	38,7%
3	KIA K3	2.499	1.813	3,4%	37,8%
4	FOTON BJ	2.400	1.166	3,3%	105,8%
5	MAZDA CX-30	2.057	1.673	2,8%	23,0%
6	TOYOTA COROLLA CROSS	1.794	1.658	2,4%	8,2%
7	TESLA MODELO Y	1.791	0	2,4%	-
8	BYD YUAN UP	1.619	935	2,2%	73,2%
9	MAZDA 2	1.457	1.371	2,0%	6,3%
10	HYUNDAI KONA	1.430	624	1,9%	129,2%
11	SUZUKI SWIFT	1.353	802	1,8%	68,7%
12	KIA SPORTAGE	1.334	366	1,8%	264,5%
13	TOYOTA LAND CRUISER	1.306	901	1,8%	45,0%
14	CHEVROLET ONIX	1.264	1.152	1,7%	9,7%
15	RENAULT LOGAN	1.125	924	1,5%	21,8%
16	MAZDA CX-5	1.111	652	1,5%	70,4%
17	KIA STONIC	1.107	343	1,5%	222,7%
18	NISSAN KICKS	1.091	1.033	1,5%	5,6%
19	JAC HFC	1.036	483	1,4%	114,5%
20	TESLA MODEL 3	974	0	1,3%	-
	OTRAS LÍNEAS	41.412	30.599	56,2%	35,3%
Total matrículas		73.659	49.846	100%	47,8%

Entre enero y marzo las participaciones por línea fueron: Kia Picanto con el 4,1%, Renault Duster con el 3,4%, Kia K3 con el 3,4%, Foton Bj con el 3,3% y Mazda Cx-30 con el 2,8% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 17% del total matriculado en lo que va corrido del año 2026.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



Matrículas por áreas metropolitanas

Áreas Metropolitanas	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación % Mes	Acumulado Ene-mar 2026	Acumulado Ene-mar 2025	Variación % Año
Bogotá, D. C.	8.773	3.967	121,1%	21.004	10.319	103,5%
Medellín (Valle de Aburrá)	5.185	3.040	70,6%	13.242	8.608	53,8%
Cali	2.224	1.499	48,4%	5.908	4.112	43,7%
Funza	1.769	1.999	-11,5%	5.305	5.070	4,6%
Bucaramanga	1.116	744	50,0%	2.932	1.994	47,0%
Barranquilla	1.006	640	57,2%	2.628	1.738	51,2%
Cúcuta	634	507	25,0%	1.824	1.402	30,1%
Villavicencio	564	399	41,4%	1.539	834	84,5%
Cartagena de Indias	518	309	67,6%	1.257	894	40,6%
Pereira (Área Metropolitana)	479	310	54,5%	1.380	976	41,4%
Manizales	469	486	-3,5%	1.278	1.266	0,9%
Mosquera	414	554	-25,3%	1.265	1.451	-12,8%
Chía	380	752	-49,5%	1.019	2.020	-49,6%
Ibagué	286	239	19,7%	905	711	27,3%
Madrid	257	223	15,2%	953	631	51,0%
Montería	238	178	33,7%	686	501	36,9%
Armenia	219	159	37,7%	666	463	43,8%
Neiva	215	183	17,5%	560	489	14,5%
Tunja	214	129	65,9%	587	369	59,1%
La Paz	214	129	65,9%	621	339	83,2%
Otras	2.968	1.901	56,1%	8.100	5.659	43,1%
Total matrículas	28.142	18.347	53,4%	73.659	49.846	47,8%

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



Matrículas por departamentos

Departamentos	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación % Mes	Acumulado Ene-mar 2026	Acumulado Ene-mar 2025	Variación % Año
Bogotá, D.C.	8.773	3.967	121,1%	21.004	10.319	103,5%
Antioquia	5.461	3.255	67,8%	14.074	9.176	53,4%
Cundinamarca	3.431	4.062	-15,5%	10.178	10.729	-5,1%
Valle del Cauca	2.541	1.618	57,0%	6.684	4.479	49,2%
Santander	1.213	790	53,5%	3.150	2.125	48,2%
Atlántico	1.077	668	61,2%	2.810	1.821	54,3%
Norte de Santander	657	518	26,8%	1.889	1.442	31,0%
Meta	581	403	44,2%	1.558	1.026	51,9%
Bolívar	570	323	76,5%	1.394	931	49,7%
Risaralda	493	317	55,5%	1.438	997	44,2%
Caldas	486	495	-1,8%	1.324	1.294	2,3%
Boyacá	386	248	55,6%	1.060	727	45,8%
Tolima	350	283	23,7%	1.092	821	33,0%
Cesar	312	180	73,3%	879	483	82,0%
Nariño	269	184	46,2%	757	507	49,3%
Córdoba	238	180	32,2%	687	506	35,8%
Huila	236	203	16,3%	610	548	11,3%
Quindío	221	161	37,3%	677	468	44,7%
Sucre	214	143	49,7%	637	398	60,1%
Caquetá	153	91	68,1%	531	257	106,6%
Otros	480	258	86,0%	1.226	792	54,8%
Total matrículas	28.142	18.347	53,4%	73.659	49.846	47,8%

Histórico de matrículas de vehículos nuevos 2014-2026

Periodo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Var % mensual vs 2025
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	14.327	17.391	13.852	11.581	14.396	19.969	38,7%
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523	19.648	19.199	15.761	15.597	17.103	25.548	49,4%
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269	22.914	20.837	17.244	13.346	18.347	28.142	53,4%
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217	19.021	20.622	13.740	15.291	17.415		
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920	14.684	22.411	15.674	14.807	19.707		
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961	20.417	23.306	14.364	14.543	18.038		
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435	23.117	23.233	13.091	16.497	23.872		
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209	21.052	24.386	14.801	16.498	21.285		
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408	22.824	23.871	15.525	17.117	24.862		
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858	23.340	22.577	13.817	18.521	25.254		
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330	23.616	22.625	18.497	21.824	23.791		
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661	26.854	25.312	21.880	19.856	25.331	30.135		
Total	326.023	283.267	253.395	237.957	256.052	263.320	188.391	250.272	262.338	186.222	200.953	254.205	73.659	47,8%

Fuente: Datos RUNT, cálculos FENALCO - ANDI

Uno de los aspectos más destacados del informe es el impulso de las tecnologías sostenibles.

El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y ANDI, en el que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.²

² <https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-marzo-2026-8751>

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

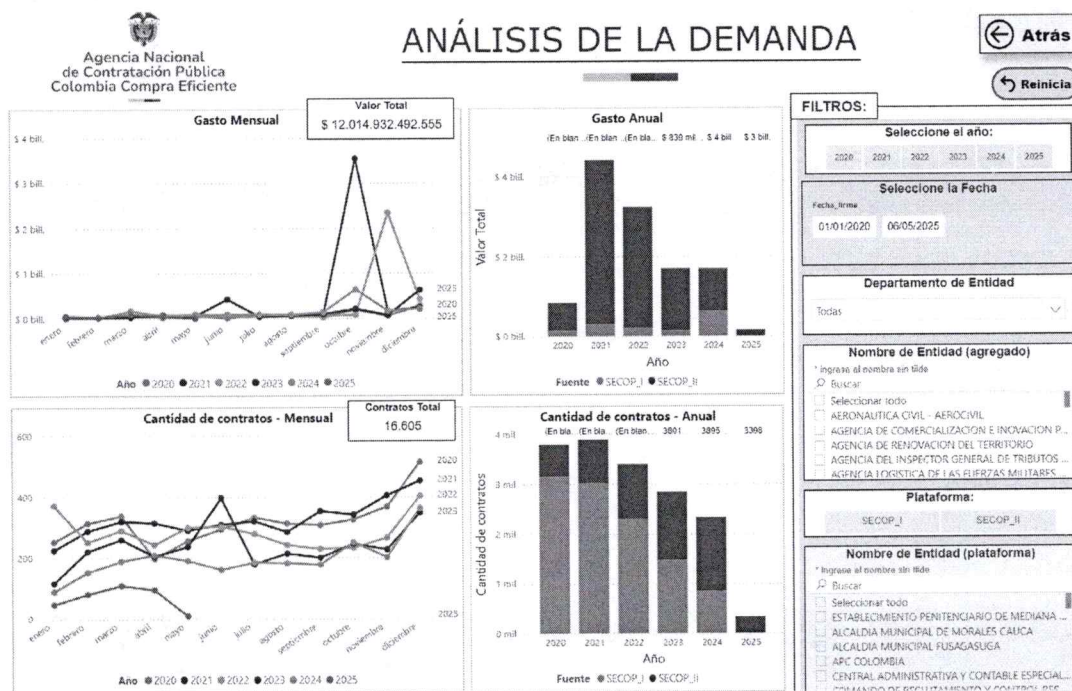
Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

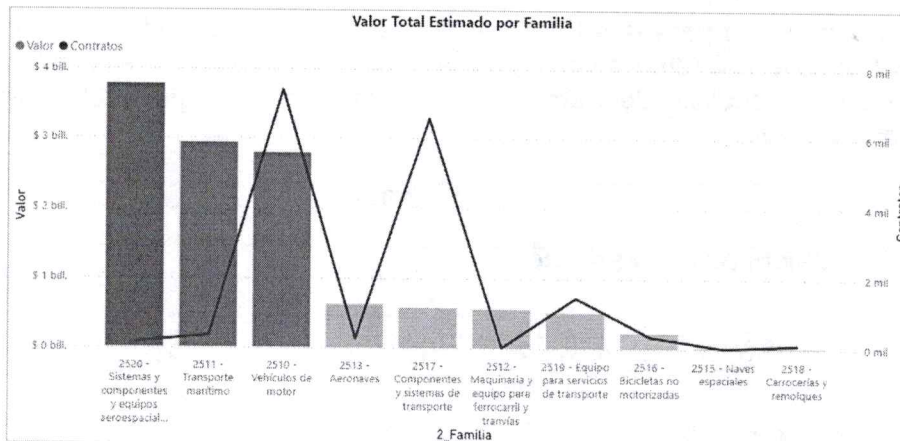
A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos.

Para conocer el análisis completo, las cifras detalladas y el comportamiento por marcas, segmentos y regiones, lo invitamos a consultar el informe completo haciendo clic en el botón a continuación.

Con el fin de establecer el comportamiento para la adquisición de vehículos se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de demanda, en categoría se registra el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios

ÍTEM:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS





Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
251017
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...

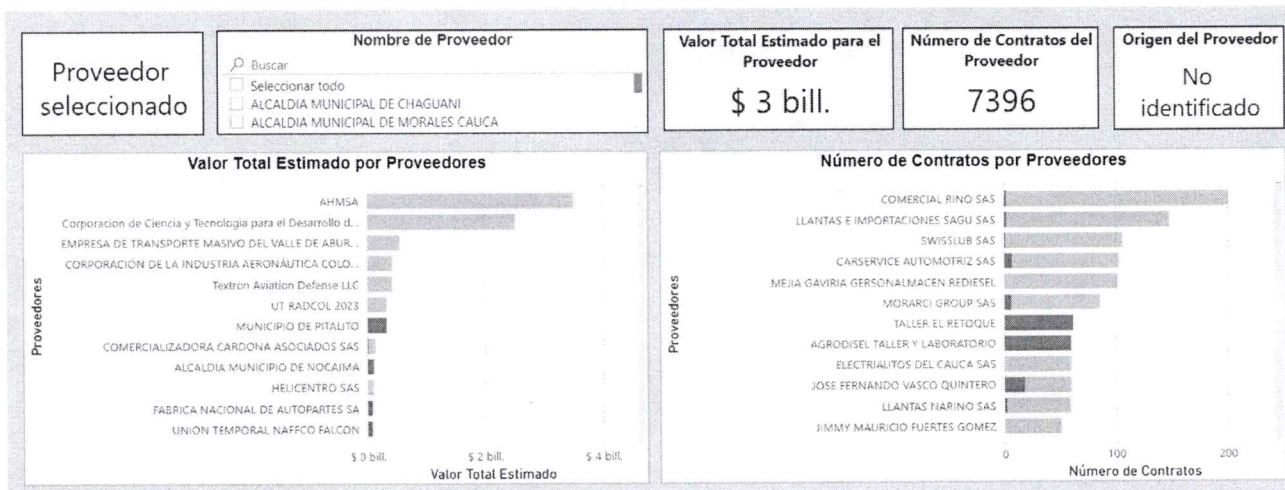
Valor contratado:
\$ 0 \$ 3.482.943.972.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	29	\$ 25.474.361.915	0,21%	37	\$ 3.549.019.292.492	29,54%	39	\$ 77.003.275.344	0,64%
2511 - Transporte marítimo	61	\$ 73.372.687.132	0,61%	88	\$ 104.458.468.814	0,87%	87	\$ 2.316.815.109.350	19,28%
2510 - Vehículos de motor	1754	\$ 255.628.654.035	2,13%	1796	\$ 373.651.936.909	3,11%	1402	\$ 415.618.632.117	3,46%
2513 - Aeronaves	40	\$ 163.619.405.038	1,36%	63	\$ 156.177.054.556	1,30%	53	\$ 219.007.125.902	1,82%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1463	\$ 110.317.444.900	0,92%	1452	\$ 90.733.862.298	0,76%	1489	\$ 111.744.214.370	0,93%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	1	\$ 9.834.618	0,00%	2	\$ 25.870.000	0,00%	2	\$ 36.555.590	0,00%
2519 - Equipo para servicios de transporte	368	\$ 65.892.124.589	0,55%	353	\$ 113.634.418.529	0,95%	241	\$ 41.798.837.164	0,35%
2516 - Bicicletas no motorizadas	59	\$ 140.892.043.588	1,17%	77	\$ 14.909.567.514	0,12%	64	\$ 30.667.678.680	0,26%
2515 - Naves espaciales	2	\$ 98.770.000	0,00%	4	\$ 707.901.169	0,01%	2	\$ 13.949.676.631	0,12%
2518 - Carrocerías y remolques	24	\$ 3.576.777.858	0,03%	23	\$ 4.114.888.419	0,03%	19	\$ 2.184.114.025	0,02%
Total	3801	\$ 838.882.103.673	6,98%	3895	\$ 4.407.433.260.700	36,68%	3398	\$ 3.228.825.219.173	26,87%

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	\$ 45.821.468.620	0,38%	24	\$ 87.282.606.618	0,73%	2	\$ 1.991.467.573	0,02%	1
2511 - Transporte marítimo	\$ 378.170.997.189	3,15%	60	\$ 22.802.792.672	0,19%	3	\$ 37.102.300.000	0,31%	1
2510 - Vehículos de motor	\$ 933.568.922.110	7,77%	1043	\$ 727.471.015.092	6,05%	160	\$ 87.114.447.296	0,73%	1
2513 - Aeronaves	\$ 34.447.109.032	0,29%	50	\$ 26.166.456.652	0,22%	5	\$ 19.145.222.038	0,16%	1
2517 - Componentes y sistemas de transporte	\$ 122.002.409.108	1,02%	898	\$ 128.543.222.034	1,07%	116	\$ 9.664.191.125	0,08%	1
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	\$ 30.000.000	0,00%	1	\$ 554.880.000.000	4,62%				
2519 - Equipo para servicios de transporte	\$ 155.067.407.570	1,29%	205	\$ 124.424.500.217	1,04%	42	\$ 4.353.486.956	0,04%	1
2516 - Bicicletas no motorizadas	\$ 20.140.177.993	0,17%	45	\$ 16.088.243.352	0,13%	5	\$ 1.161.840.565	0,01%	1
2515 - Naves espaciales			1	\$ 14.659.511	0,00%				
2518 - Carrocerías y remolques	\$ 1.655.084.455	0,01%	8	\$ 581.454.211	0,00%	4	\$ 100.447.020	0,00%	1
Total	\$ 1.690.903.576.077	14,07%	2335	\$ 1.688.264.960.369	14,06%	337	\$ 160.633.382.673	1,34%	1

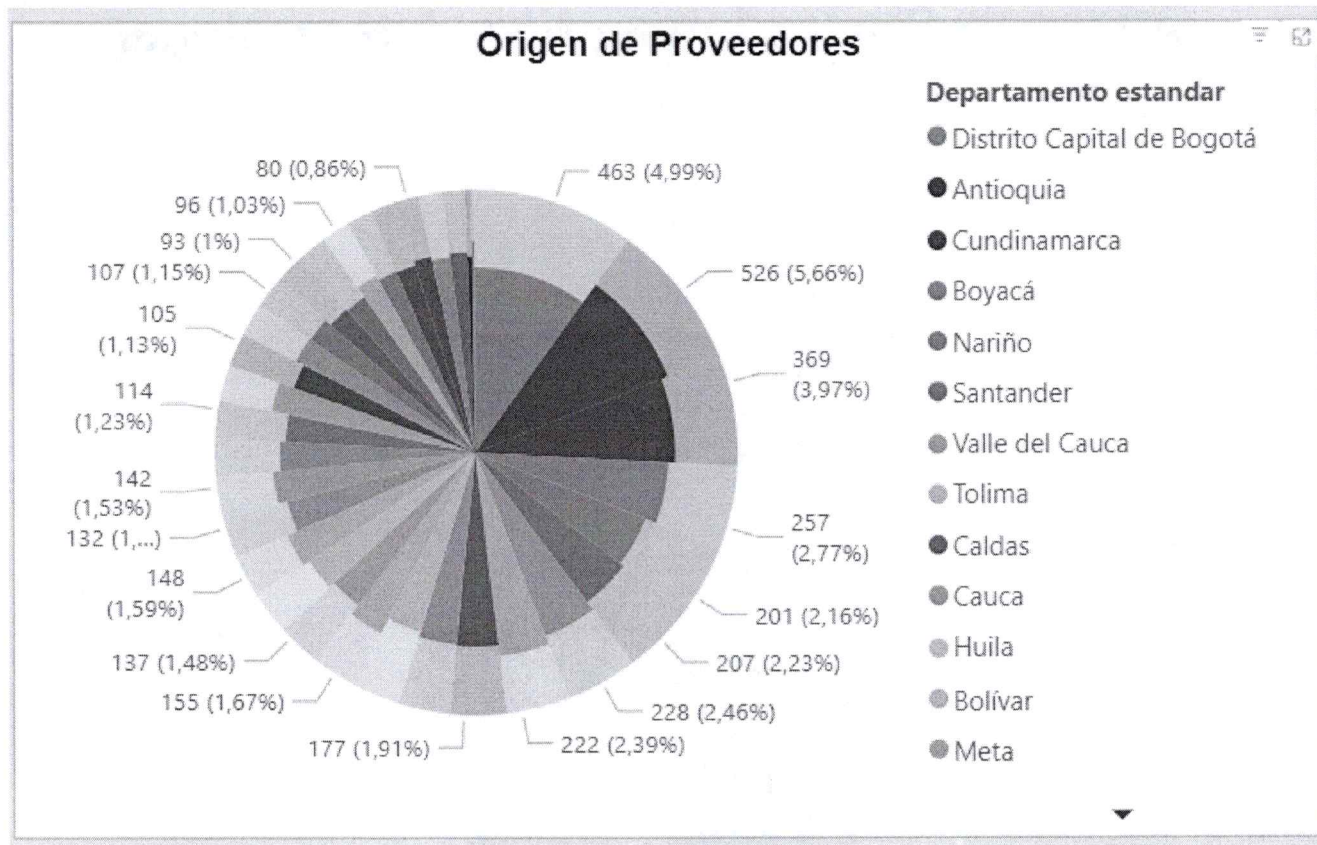
Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	\$ 87.282.606.618	0,73%	2	\$ 1.991.467.573	0,02%	152	\$ 3.786.692.472.662	31,62%
2511 - Transporte marítimo	\$ 22.802.792.672	0,19%	3	\$ 37.102.300.000	0,31%	349	\$ 2.932.722.355.157	24,41%
2510 - Vehículos de motor	\$ 727.471.015.092	6,05%	160	\$ 87.114.447.296	0,73%	7396	\$ 2.793.053.607.559	23,25%
251015 - Vehículos de pasajeros	\$ 315.659.409.475	2,63%	58	\$ 39.402.660.548	0,33%	2408	\$ 1.101.179.873.145	9,17%
251017 - Vehículos de protección y salvamento	\$ 109.910.935.983	0,91%	34	\$ 12.701.469.482	0,11%	1623	\$ 653.197.268.835	5,44%
251019 - Vehículos especializados o de recreo	\$ 111.380.890.878	0,93%	19	\$ 8.442.947.482	0,07%	780	\$ 415.884.873.716	3,46%
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	\$ 48.709.084.246	0,41%	25	\$ 6.301.866.079	0,05%	1475	\$ 287.679.993.197	2,39%
251018 - Bicicletas de motor	\$ 140.142.745.644	1,17%	22	\$ 20.124.902.825	0,17%	905	\$ 265.821.440.191	2,21%
251020 - Vehículos de guerra	\$ 4.831.220	0,00%				46	\$ 51.996.768.226	0,43%
251021 - Camiones tractores	\$ 1.663.117.646	0,01%	2	\$ 140.600.880	0,00%	159	\$ 17.293.390.250	0,14%
2513 - Aeronaves	\$ 26.166.456.662	0,22%	5	\$ 19.145.222.038	0,16%	252	\$ 618.562.373.218	5,15%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	\$ 128.543.222.034	1,07%	116	\$ 9.664.191.126	0,08%	6570	\$ 573.005.343.835	4,77%
Total	\$ 1.688.254.950.359	14,05%	337	\$ 160.633.382.573	1,34%	16605	\$ 12.014.932.492.555	100,00%

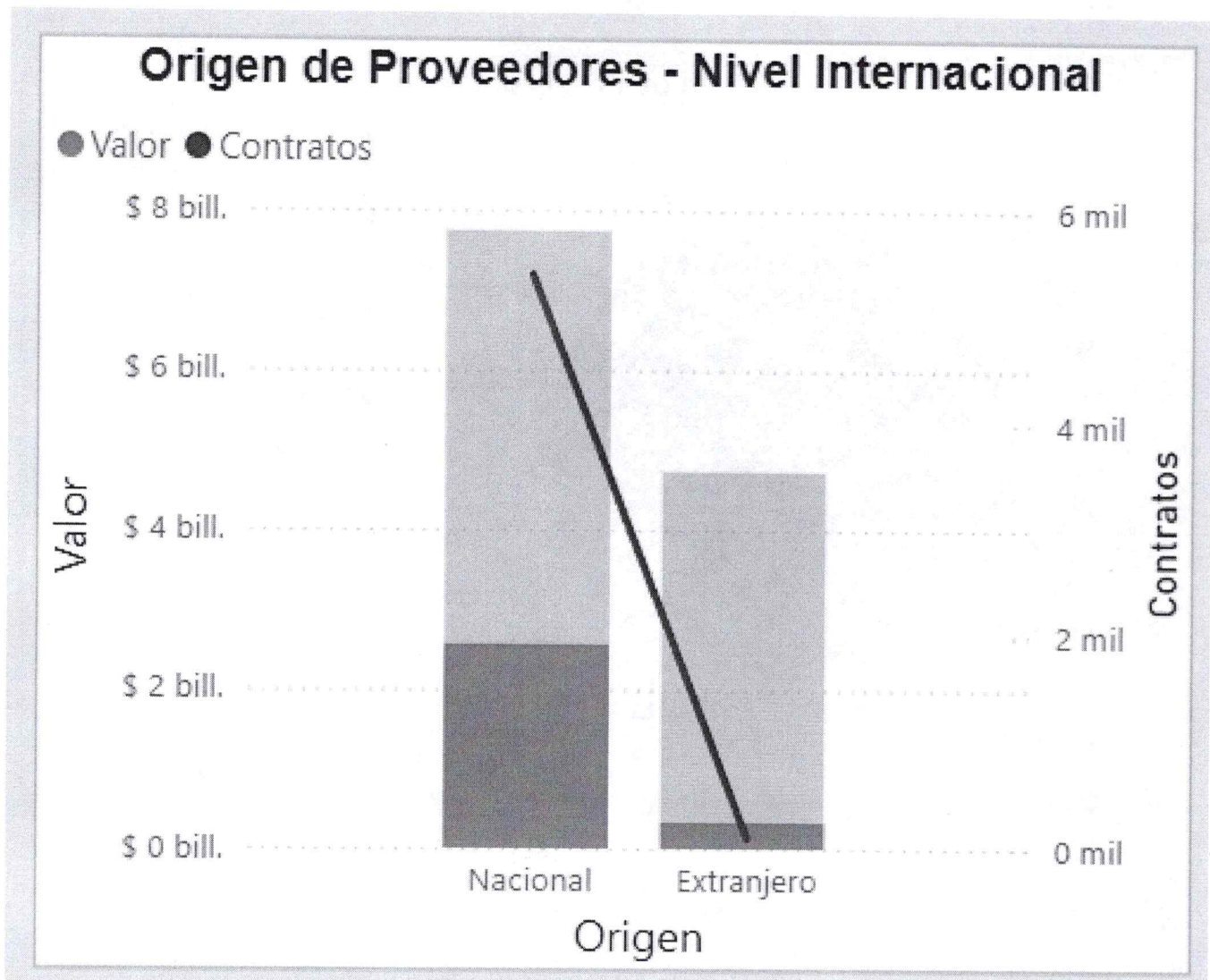


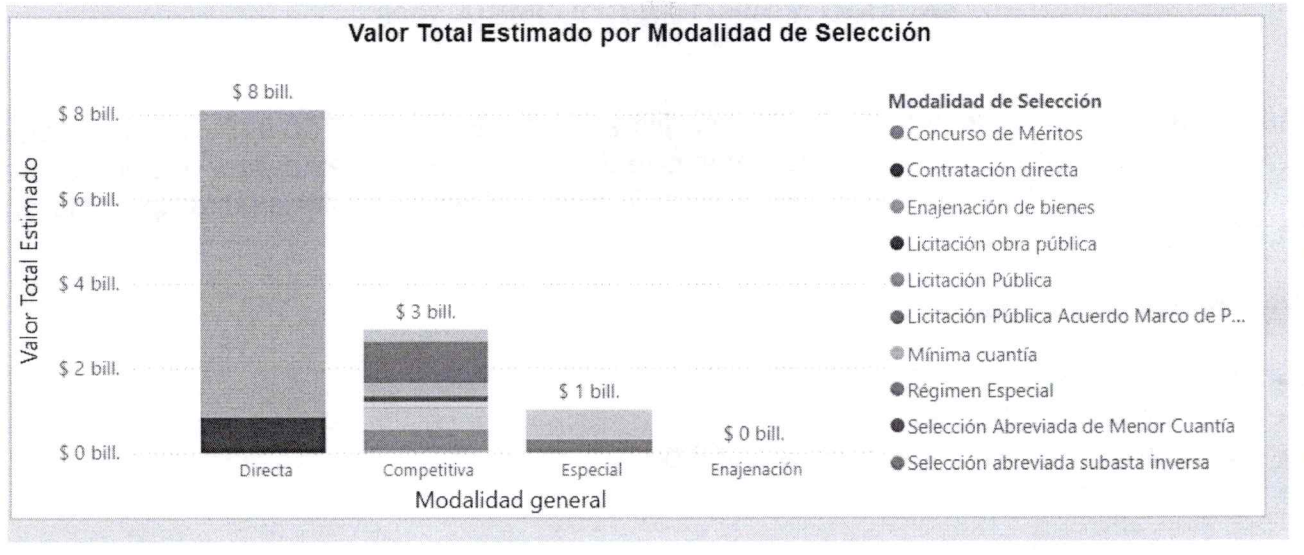


Página 34 de 85









De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó inicialmente en (\$1.750.905) (para un total de (\$ 2.000.000) junto con el auxilio de transporte de (\$249.095). Sin embargo, el Consejo de Estado suspendió este incremento por decreto, lo que mantiene el valor exacto aplicable en incertidumbre legal.

Cifras Iniciales Decretadas

- **Salario mensual:** (\$1.750.905)
- **Auxilio de transporte:** (\$ 249.095)
- **Total mensual (con auxilio):** (\$ 2.000.000)
- **Salario diario:** (\$ 58.363)

Estado Legal Actual

El aumento del (23%) fue suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado. Aunque el Gobierno Nacional expidió posteriormente el Decreto 0159 de 2026 para mantener este salario vital de forma transitoria, las medidas cautelares continúan en firme mientras se resuelve de fondo la demanda de nulidad.

Impacto en Nómina

Para los empleadores, el costo total mensual de un trabajador con esta base (incluyendo prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales) ronda aproximadamente los (\$ 2.760.000) a (\$ 2.780.000) mensuales, dependiendo de la provisión por dotaciones y riesgos laborales

INFORME DE INFLACIÓN – 2026

Resumen de resultados de ABRIL 2026

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,64%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,05%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%).

La inflación anual se ubicó en 4,82% luego de haber mantenido una senda gradual de desaceleración durante el primer trimestre del año. Regulados y servicios continuaron aportando presiones inflacionarias, mientras que alimentos y bienes mostraron un comportamiento más moderado. Por su parte, la inflación sin alimentos aumentó ligeramente a 5,02%, reflejando persistencia en algunos componentes del gasto básico.

1. Regulados: inflación mensual de 2,15% vs 2,83% hace un año. La tasa anual se ubicó en 6,38%. Los incrementos en transporte urbano (2,94%) y servicios públicos domiciliarios explicaron buena parte de la variación mensual, aunque se observó moderación frente a los niveles registrados durante 2025.
2. Bienes: variación mensual de 0,27% vs 0,30% hace un año. La inflación anual se ubicó en 1,12%. Los productos farmacéuticos, artículos de cuidado personal y algunos bienes importados continúan reflejando parcialmente el impacto de la tasa de cambio y los costos logísticos internacionales.
3. Alimentos: variación mensual de 0,48% vs 0,60% hace un año; la inflación anual disminuyó a 3,98%, resultado de una moderación en el grupo de perecederos y de procesados. Los alimentos que más aportaron a la variación mensual fueron frutas frescas, hortalizas y carnes.
4. Servicios: variación mensual de 0,82% vs 0,96% un año atrás. La inflación anual se redujo a 5,94%, en línea con la desaceleración gradual esperada. Persisten presiones asociadas a arriendos, servicios domésticos, restaurantes y educación, aunque con menor intensidad frente a la vigencia anterior.

El promedio de medidas de inflación básica que sigue el Banco de la República disminuyó por vigésimo noveno mes consecutivo, ubicándose en 4,91%.

Pronóstico JUNIO 2026

Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,38%, lo que permitiría continuar el proceso desinflacionario, llevando la inflación anual a niveles cercanos al 4,60%. Los grupos de regulados, servicios y alimentos contribuirían a la reducción de la inflación, mientras que algunos bienes importados continuarían generando presiones moderadas al alza.

1. IPC regulados: 0,18% mensual vs 0,23% hace un año. La moderación se explica por una mayor estabilidad en las tarifas de energía y gas, así como por menores ajustes tarifarios en transporte público y combustibles. La inflación anual de regulados bajaría a 5,74%.
2. IPC servicios: 0,56% mensual vs 0,61% hace un año, impulsado principalmente por arriendos y comidas fuera del hogar. La inflación anual se reduciría a 5,78%.
3. IPC alimentos: 0,35% mensual vs 0,42% hace un año. La estabilidad en los precios al productor y mejores niveles de abastecimiento contribuirían a contener las presiones inflacionarias. La inflación anual disminuiría a 3,65%.
4. IPC bienes: 0,22% mensual vs 0,25% hace un año. La inflación anual se ubicaría en 1,35%, impulsada por ajustes en vehículos, productos farmacéuticos y algunos bienes importados.

La inflación anual sin alimentos retomaría su tendencia descendente, ubicándose en 4,85%, mientras que la inflación sin alimentos ni regulados se desaceleraría hasta 4,52%.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Durante 2026 se consolidaría el proceso de convergencia de la inflación hacia el rango meta establecido por el Banco de la República. Nuestro escenario base incorpora menores presiones provenientes de regulados y alimentos, así como una desaceleración gradual en servicios, aunque estos últimos continuarían siendo el componente más persistente de la inflación.

Esperamos que la inflación continúe descendiendo durante el segundo semestre del año, cerrando alrededor del 4,0%, aun ligeramente por encima del objetivo de largo plazo del Banco de la República. La moderación en alimentos y regulados sería determinante para dicho comportamiento, mientras que los servicios mantendrían cierta rigidez asociada a costos laborales y ajustes indexados. Asimismo, la estabilidad relativa de la tasa de cambio y la reducción gradual de presiones externas contribuirían a disminuir el impacto inflacionario sobre los bienes importados.

Importancia de la decisión de política monetaria de abril de 2026

A pesar de la persistencia de algunos componentes inflacionarios, el proceso de desaceleración observado durante el primer semestre de 2026 ha fortalecido las expectativas de reducciones adicionales en la Tasa de Política Monetaria (TPM) por parte de la Junta Directiva del Banco de la República.

Se prevé que el Banco de la República continúe con una postura de flexibilización monetaria gradual, consistente con la convergencia de la inflación hacia la meta y con la necesidad de estimular moderadamente la actividad económica.

La atención de los mercados continuará centrada en el balance entre el control inflacionario y el crecimiento económico, especialmente frente al comportamiento de la tasa de cambio, el contexto internacional y las perspectivas fiscales del país.

En este contexto, se estima que la TPM podría ubicarse al cierre de 2026 en niveles cercanos al 8,00%, dependiendo de la evolución de la inflación básica y de las condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales.



DANE

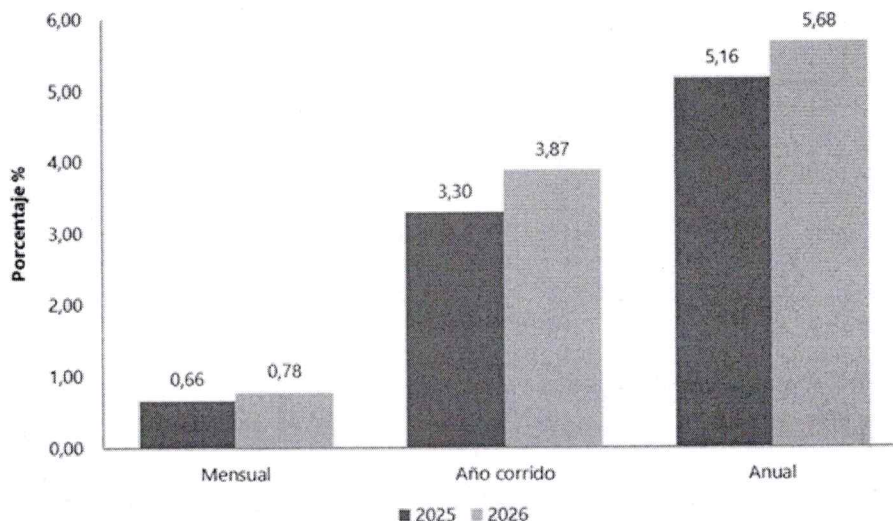
Boletín técnico

Bogotá, 8 de mayo de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%),

Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 5011 Código Postal: 763022

www.tulua.gov.co – email: contrataciongobierno@tulua.gov.co

particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,84	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,98	3,68	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,87	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO* 4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

ITRR = (RES / registros esperados) * 100 Dónde: RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice $ITRR = (252.140 / 256.745) * 100 = 98,21\%$

El IPC para el mes de abril de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,21%. **5.2 Indicador de imputación** El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar. 1 Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para

efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables .

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = (RES - \text{Registros a imputar}) * 100 \quad RES \quad INI = \text{Índice de no imputación}$$

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = (252.140 - 3.775) * 100 = 98,50\% \quad 252.140$$

El IPC para el mes de abril de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,50% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,50% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad 2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO- TRM³

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular

³ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-establecimientos-de-credito/informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,730.49	21-May-2026

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO.

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de suministrar VEHÍCULOS con las especificaciones técnicas requeridas por La Policía Nacional de Colombia, que cumplen con los requisitos exigidos por el mercado nacional:

1. Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización.
2. Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad de este, experiencia en el campo y nivel profesional.
3. Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo con tecnología actualizada.
4. Experiencia en contratación estatal.
5. Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y del país, como a la generación de empleo, a través de sus servicios tanto para las empresas como para las entidades públicas que requieren de sus suministros; y además, garantizan la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual.

En febrero se vendieron 17.103 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento de 10% anual, reportaron Fenalco y la Andi en la presentación este sábado del informe mensual.

De acuerdo con el documento, este resultado de febrero "reflejan la continuidad de la tendencia positiva con la que cerró el año anterior".

Entre otras cifras del reporte, vale resaltar que en el acumulado del primer bimestre se totalizaron 31.499 vehículos nuevos comercializados, también un repunte de 16% versus el mismo periodo del año pasado.

Al segmentar por tipo de vehículo, en febrero se comercializaron 4.469 automóviles , un crecimiento de 2,6% anual, pero al mismo tiempo se registró una caída de 2% anual al analizar el bimestre actual (7.954 unidades) versus el del año pasado.

En línea con esta lectura, la venta de SUV creció 20,6% anual en febrero y 29,7% en el bimestre; mientras la de unidades pickup cayó 4,1% anual en el mes, pero repuntó 6,2% en los primeros 59 días de 2026.

También es importante resaltar la caída en las ventas de los taxis de 31,5% anual en febrero y 13,9% en el bimestre; seguido de las vans con un revés de 40,3% anual en febrero y de 34,4% en lo que va de año.

El reporte de los gremios también resalta que la venta de vehículos eléctricos creció 177% anual en febrero con 1.095 vehículos y la de los vehículos híbridos repuntó 18,3% anual con 3.889 unidades comercializadas.

LAS MARCAS Y EMPRESAS QUE MÁS VENDEN EN COLOMBIA

Marzo se convirtió en el mejor mes en lo que va del año con un espectacular crecimiento en las ventas del 37.5% versus el mismo mes del año pasado y con 18.347 unidades, una cifra que lo convierte no solo en el mejor mes del primer trimestre de 2025, sino también en el cuarto mejor desde hace 15 meses.

El trimestre le cambia por ahora la perspectiva a la industria automotriz que hizo unas muy conservadoras proyecciones, pero cuyas ventas ya muestran un crecimiento en el acumulado de un 23% versus 2024 gracias a que se han vendido casi 50 mil carros hasta la fecha.

Este buen desempeño también se vio reflejado en el Top 20 de los carros más vendidos tanto en marzo, como en el acumulado del año, al punto de que tanto marcas, como modelos, tuvieron cambios en varias de las posiciones.

Para destacar

- La Toyota Corolla Cross empezó a retomar el rumbo, después de que en febrero perdiera el liderato en el acumulado del año. Aunque no lo recuperó, se convirtió en el vehículo más vendido en marzo.
- No hubo cambio en el podio de las marcas, ni en marzo, ni en el primer trimestre. Siguen Renault, Kia y Toyota en ese orden. Kia quedó a 140 unidades de haber alcanzado el primer lugar en el pasado mes y es de las tres la que más crece en el acumulado.
- Cinco marcas chinas siguen haciendo parte del Top 20 de las marcas que más venden en el primer trimestre. BYD se mantiene el puesto 10 y pone una camioneta eléctrica en el Top 20 de los carros más vendidos. También está Foton con el camión más vendido del país. Se sumaron JAC, JMC y MG.
- Toyota, Ford y Chevrolet son las marcas que más caen en el primer trimestre, manteniendo el mismo orden que llevaban hasta febrero, mientras que BYD, MG y Volvo son las que más crecen.
- En marzo las marcas que más crecieron fueron BYD, Dongfeng y Kia. Las que más cayeron fueron BMW, Toyota y Subaru.

Los carros más vendidos en marzo

Así quedó el podio de este mes: Toyota Corolla Cross con 750 unidades, Renault Duster con 688 unidades y Mazda CX-30 con 645 unidades, todas con ligeros crecimientos versus marzo de 2024.

Aunque los primeros lugares fueron para las camionetas, hay que señalar que los automóviles repuntaron en marzo. El Kia Picanto volvió a su acostumbrado cuarto puesto con 512 unidades y un crecimiento del 113% versus el mismo mes de 2024, el Chevrolet Onix le siguió con 459 unidades y un aumento del 78%, el Suzuki Swift que volvió a meterse en el Top 10 con 428 unidades y el 60% de crecimiento y cerrando el Mazda 2 en el puesto 9 con 424 unidades y el 123%.

Tremendo desempeño de la camioneta Renault Kardian en marzo. Ocupó el renglón 6 con 434 unidades y Foton sigue firme con el camión más vendido en Colombia. En marzo se vendieron 426 unidades y ocupó el puesto 8.

BYD mantiene la camioneta eléctrica Yuan Up como su carro más vendido en Colombia. En marzo se metió en el puesto 10 de las ventas con 407 unidades.

La Nissan Kicks también tuvo un buen mes, ya que se vendieron 365 unidades y reportó un aumento frente al marzo de 2024 del 26%.

La camioneta más vendida de Kia en marzo fue la K3 Cross de la que se facturaron 353 unidades y se ubicó en el lugar 12. La siguieron dos automóviles de Renault, el Logan y el Kwid, casi empatados con 342 y 337 unidades, respectivamente.

La Toyota Land Cruiser con 307 unidades fue el segundo vehículo de mayor crecimiento en el mes. Ocupó el renglón 15 con 307 unidades. La escoltó la pick up más vendida en Colombia, la Hilux, que se quedó con 299 unidades y una caída del -23% versus marzo de 2024.

El BYD Seagull se convirtió en marzo en el vehículo de mayor crecimiento versus el mismo periodo de 2024. Se vendieron 281 unidades y el crecimiento fue de más del 5.500%, ubicándose en la casilla 18 del listado mensual.

El top 20 de los más vendidos del mes lo ocuparon el sedán Kia K3, la camioneta híbrida Hyundai Kona, ambos en un empate técnico y el puesto 20 fue para la pick up Ford Ranger. Los tres con impresionantes crecimientos versus marzo del año pasado.

Renault dominó el Top 20 de los carros más vendidos en marzo con 4 vehículos y la escoltan Kia y Toyota, aportando 3 cada una.

Fueron 13 movimientos en total los que se hicieron en el Top 20 de los carros más vendidos del año.

Top 20 de los carros más vendidos en lo que va del año

20. La Nissan Frontier cedió un puesto frente a la Ford Ranger, con la que intercambió lugares frente a la medición anterior. A pesar de todo lleva un crecimiento del 29.8% y se han vendido 676 unidades en el primer trimestre.

19. La Ford Ranger subió una casilla, como ya se mencionó, y lleva un crecimiento del 68.7% con ventas por 727 unidades en lo que va del año.

18. La Renault Arkana cayó 4 lugares frente al anterior listado. Van 768 unidades de la camioneta híbrida y su descenso se originó en que en marzo ni siquiera apareció en el Top 20 de los más vendidos.

17. En cambio, Suzuki Swift con 802 unidades y un muy buen desempeño en marzo se metió en el Top 20 de 2025. Este fue el automóvil que ingresó al listado y por el que salió una famosa camioneta.

16. Mantuvo el mismo puesto frente a febrero y ya cumple 3 meses en ahí. El Kia K3 sigue sólido con su demanda y en el trimestre se han vendido 803 unidades, en un empate técnico con el vehículo anterior.

15. El Renault Kwid subió tres renglones frente a la medición anterior, gracias a un buen desempeño en marzo que frenó su caída interanual que iba en el -38.5% y pasó al -25.9%. Suma 841 unidades.

14. Dos puestos perdió la Toyota Hilux frente al anterior Top 20 del año. En marzo ocupó el puesto 16 y a pesar de ser la pick up más vendida de Colombia cae el año en -31.9%, lo que significó una ligera recuperación. Van 887 unidades.

13. La Toyota Land Cruiser también cedió dos puestos en el acumulado del año. Tiene números de crecimiento y demanda increíbles, pero sus más cercanos rivales lo hicieron

mejor en marzo, por eso su caída. Van 901 unidades y su crecimiento es del 436% versus el primer trimestre de 2024. Es el vehículo con el mayor crecimiento del año.

12. En cambio, el Renault Logan invirtió su tendencia y subió dos puestos. En marzo ocupó casi el mismo puesto y hasta el momento suma 924 unidades con un crecimiento en el año del 76%. Hay que señalar que en febrero este era del 94%.

11. La BYD Yuan Up también escaló y se trepó cuatro casillas, lo que es una hazaña al ser el único vehículo eléctrico del listado. Suma 935 entregas en el primer trimestre.

10. Por tercer mes consecutivo la Kia K3 Cross cierra el Top 10. De esta camioneta se vendieron 353 unidades en marzo y quedó en el puesto 12, un comportamiento que se está volviendo repetitivo. Van 1.010 unidades

09. La Nissan Kicks se mantuvo en el mismo sitio. De esta camioneta van 1.033 unidades y reporta un crecimiento del 58.9% en lo que va del año.

08. Lo mismo sucedió con el Chevrolet Onix que no se movió de lugar. Crece en 25.9% frente al trimestre de 2024 y suma 1.152 unidades. Es el único carro que mantiene la marca en este listado.

07. Foton BJ. El camión más vendido de Colombia retuvo su puesto por tercer mes consecutivo. Se han facturado 1.166 y crece en 27.3%.

06. Otra que retuvo su lugar. La Renault Kardian sigue siendo el segundo vehículo más vendido de Renault este año y suma ya 1.255 unidades.

05. El Mazda 2 sigue con impulso en la demanda, pero tuvo que ceder un lugar, por el buen desempeño de una famosa SUV. Acumula 1.371 unidades y un crecimiento del 153% versus el mismo periodo de 2024 en un arranque de año muy próspero.

04. En cambio, el Kia Picanto cedió dos lugares. Cae en el año en -5.2% y en marzo ocupó el mismo puesto. Suma 1.542 unidades y es el automóvil más vendido del país.

03. Toyota Corolla Cross fue la reina de las ventas en marzo y gracias a ello subió tres renglones. Tuvo un marzo espectacular gracias al que ahora acumula 1.658 unidades y pudo frenar su caída anual, que ahora marcha en -12.9%.

02. La Mazda CX-30 también retuvo su posición, gracias al tercer lugar que ocupó en marzo. A pesar de esto, cae en el año en -7.7%, pero suma 1.673 unidades.

01. La reina de las ventas por segundo mes consecutivo sigue siendo la Renault Duster. En marzo ocupó el segundo puesto, pero sigue también creciendo en el año con un sólido 14.2%. Van 1.809 unidades en lo que va de 2025

TOP 20 DE LOS CARROS MÁS VENDIDOS EN COLOMBIA

TOP 20 líneas' Acumulado 2025

Posición	LÍNEAS	Ene-feb 2025	Ene-feb 2024	Participación 2025	Variación % Año
1	RENAULT DUSTER	1.121	1.084	3,6%	3,4%
2	KIA PICANTO	1.031	1.386	3,3%	-25,6%
3	MAZDA CX-30	1.028	1.159	3,3%	-11,3%
4	MAZDA 2	947	352	3,0%	169,0%
5	TOYOTA COROLLA CROSS	908	1.155	2,9%	-21,4%
6	RENAULT KARDIAN	821	0	2,6%	-
7	FOTON BJ	740	599	2,3%	23,5%
8	CHEVROLET ONIX	693	657	2,2%	5,5%
9	NISSAN KICKS	668	360	2,1%	85,6%
10	KIA K3 CROSS	657	0	2,1%	-
11	TOYOTA LAND CRUISER	594	121	1,9%	390,9%
12	TOYOTA HILUX	588	914	1,9%	-35,7%
13	RENAULT LOGAN	582	300	1,8%	94,0%
14	RENAULT ARKANA	533	0	1,7%	-
15	BYD YUAN UP	528	0	1,7%	-
16	KIA K3	527	360	1,7%	46,4%
17	RENAULT KWID	504	820	1,6%	-38,5%
18	MAZDA CX-5	502	273	1,6%	83,9%
19	NISSAN FRONTIER	473	312	1,5%	51,6%
20	FORD RANGER	460	303	1,5%	51,8%

4

⁴ https://www.motor.com.co/seccion/industria/listado-de-los-carros-mas-vendidos-en-colombia-en-febrero-2025_19523

PRINCIPALES EMPRESAS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS EN COLOMBIA

Empresa / Grupo	Marcas que comercializa	Cobertura
Astara Colombia	Hyundai, Jeep, Peugeot, Opel, Volvo, Fiat, RAM, Dodge	Nacional
Inchcape Colombia	Suzuki, Subaru, Mercedes-Benz, Jaguar, Land Rover, JAC, Citroën	Nacional
Porsche Colombia	Volkswagen, Audi, SEAT, CUPRA, Škoda	Nacional
Motorysa	BYD, Mitsubishi, Hyundai Camiones, Fuso	Nacional
Autocom	JAC, Jetour, Karry, Mahindra	Nacional
Renault Sofasa	Renault	Nacional
GM Colmotores Chevrolet	Chevrolet	Nacional
Mazda de Colombia	Mazda	Nacional
Kia Colombia	Kia	Nacional
Toyota Colombia	Toyota	Nacional
Automotores Toyota Colombia (ATC)	Toyota, Lexus	Nacional
CasaToro	Ford	Nacional
Los Coches	Hyundai, Mazda, Renault, Foton, MG	Nacional
Vardí	Mazda, Changan, Deepal, Nissan, Subaru	Nacional
Derco Colombia	Suzuki, Renault Trucks, Great Wall Motors	Nacional
Autonal	Nissan, Chery, Ford	Bogotá y Nacional
Andinautos	Chery, Mazda, Kia	Regional
Colwagen	Volkswagen Vehículos Comerciales	Nacional
Fanalca Honda	Honda	Nacional
DFSK Colombia	DFSK	Nacional
Foton Colombia	Foton	Nacional

BASE EMPRESARIAL DEL SECTOR AUTOMOTOR EN COLOMBIA

Con el propósito de verificar la existencia de pluralidad de oferentes, capacidad de suministro y condiciones de competencia en el mercado nacional, se identificaron empresas importadoras, ensambladoras, concesionarios y distribuidores autorizados con capacidad comercial para participar en procesos de contratación estatal relacionados con la adquisición de vehículos institucionales.

PRINCIPALES EMPRESAS IDENTIFICADAS

Empresa	NIT	Marcas / Líneas	Tipo de vehículo	Cobertura
Renault Sofasa	890903939-0	Renault	Livianos, SUV, utilitarios	Nacional
General Motors Colmotores	860002184-6	Chevrolet	Livianos, pick-up, SUV	Nacional
Toyota de Colombia	860029924-7	Toyota	SUV, camionetas pick-up,	Nacional
Kia Colombia	900157926-0	Kia	Livianos y SUV	Nacional
Mazda de Colombia	860513493-1	Mazda	Livianos y SUV	Nacional
CasaToro Automotriz	860049999-1	Ford	Pick-up, SUV	Nacional
Astara Colombia	830074719-0	Hyundai, Jeep, Peugeot	SUV, utilitarios	Nacional
Inchcape Colombia	860035826-1	Suzuki, Subaru, Mercedes-Benz	Livianos y SUV	Nacional
Motorysa	860025350-5	Mitsubishi, BYD	SUV, eléctricos	Nacional
Vardí	860028580-4	Nissan, Changan	SUV y comerciales	Nacional

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La variación de los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso en el mercado por diversos factores y que sean reconocidas por los entes reguladores del mercado, no serán responsabilidad del Municipio de Tuluá toda vez que los participantes deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso se pudo establecer que estos pueden ser suministrados sin contratiempos; de tal forma, que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la Policía Nacional Estación Tuluá y el Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña # 10, la compra vehículos genera beneficios representados en reducción de costos para la entidad, garantizando que el personal de las unidades se desempeñe en la ejecución de sus procesos misionales.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes y Municipio de Tuluá en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

ANÁLISIS FINANCIERO: La entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización teniendo en cuenta los límites establecidos en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de la agencia nacional Colombia compra eficiente (versión 03 del 29 de septiembre de 2023) y buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

DIRECTORIO SECOP II – ANALISIS DE LA OFERTA

Se procedió a verificar cuantos proveedores se encuentran habilitados en el SECOP II, para participar en el presente proceso, que se encuentran inscritos con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios, encontrando proveedores así:

ÍTEM:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

1. Segmento

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes

2. Familia

2510 - Vehículos de motor

3. Clase

101015 - Animales de granja
101016 - Pájaros y aves de corral
101017 - Peces
101018 - Mariscos e invertebrados acuáticos
101019 - Insectos

4. Producto

25101500 - Vehículos de pasajeros
25101501 - Minibuses
25101502 - Autobuses
25101503 - Carros
25101504 - Station wagons

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
25	2510	251015	25101500	Vehículos de pasajeros
25	2510	251015	25101501	Minibuses
25	2510	251015	25101502	Autobuses
25	2510	251015	25101503	Carros
25	2510	251015	25101504	Station wagons
25	2510	251015	25101505	Minivans o vans
25	2510	251015	25101506	Limosinas
25	2510	251015	25101507	Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos
25	2510	251015	25101508	Carro deportivo
25	2510	251015	25101509	Carro eléctrico

ÍTEM:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Resulta entonces indispensable realizar el análisis de los datos de oferta y demanda contenidos en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto del código UNSPSC 25101500 – Vehículos de pasajeros, toda vez que dicha herramienta permite identificar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con la adquisición de vehículos por parte de las entidades estatales, así como caracterizar las dinámicas del mercado proveedor que participa en este tipo de procesos contractuales.

En ese sentido, el análisis de la información asociada al código UNSPSC 25101500 permite soportar técnica, financiera y jurídicamente el estudio del sector económico requerido para la compraventa de vehículos destinados a la Policía Nacional, dado que facilita la identificación de variables relevantes tales como:

- cantidad de procesos contractuales adelantados por entidades estatales;
- comportamiento histórico de compra;
- niveles de demanda institucional;
- modalidades de contratación utilizadas;
- pluralidad de oferentes;
- participación de proveedores;
- distribución territorial de la oferta;
- rangos presupuestales;
- valores promedio de adquisición;
- participación de marcas y concesionarios en el mercado estatal.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló estas herramientas precisamente con la finalidad de apoyar a las entidades estatales en la estructuración del análisis de demanda y análisis de oferta dentro de sus procesos de contratación pública.

De conformidad con el Manual de Uso de las Herramientas para el Análisis de la Demanda y la Oferta, el análisis de la demanda corresponde al proceso de caracterización de la necesidad institucional mediante el estudio del gasto histórico y del comportamiento de compra de las entidades públicas, permitiendo identificar qué bienes o servicios se han contratado, bajo qué modalidades y con cuáles proveedores.

Asimismo, el análisis de la oferta permite comprender las condiciones del mercado proveedor y las opciones de suministro disponibles para atender la necesidad contractual de la entidad estatal, identificando las empresas que comercializan bienes asociados a la categoría objeto de contratación y verificando la existencia de capacidad operativa, técnica y financiera para atender el proceso contractual.

Para el caso específico del código UNSPSC 25101500 – Vehículos de pasajeros, el análisis de dicha información resulta particularmente relevante debido a que:

1. Permite verificar la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado automotor colombiano, garantizando condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

2. Facilita identificar empresas con experiencia en contratación estatal y participación recurrente en procesos relacionados con suministro de vehículos institucionales, vehículos policiales y flotas oficiales.
3. Permite analizar tendencias de precios, comportamiento presupuestal y condiciones comerciales históricas, contribuyendo a estructurar adecuadamente el presupuesto oficial del proceso contractual.
4. Permite identificar las modalidades de contratación más utilizadas por otras entidades estatales para este tipo de adquisiciones, incluyendo Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdos Marco de Precios, Selección Abreviada y Licitación Pública.
5. Facilita determinar las condiciones de competencia del mercado y la capacidad de abastecimiento existente para garantizar la adquisición oportuna de los vehículos requeridos.
6. Permite identificar proveedores con cobertura nacional, disponibilidad de garantías, soporte técnico, mantenimiento y suministro de repuestos, aspectos fundamentales tratándose de vehículos destinados al fortalecimiento operativo de la Policía Nacional.
7. Contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad previstos en la contratación estatal, toda vez que soporta la toma de decisiones contractuales sobre información objetiva y verificable del mercado.

En consecuencia, la consulta y análisis de la información contenida en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta respecto del código UNSPSC 25101500 constituye un insumo técnico indispensable para estructurar adecuadamente el análisis del sector económico del proceso de compraventa de vehículos destinados a la Policía Nacional, permitiendo evidenciar las condiciones reales del mercado, la capacidad de oferta existente y la viabilidad económica y contractual de la necesidad institucional.

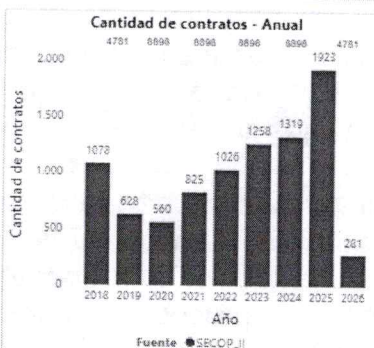
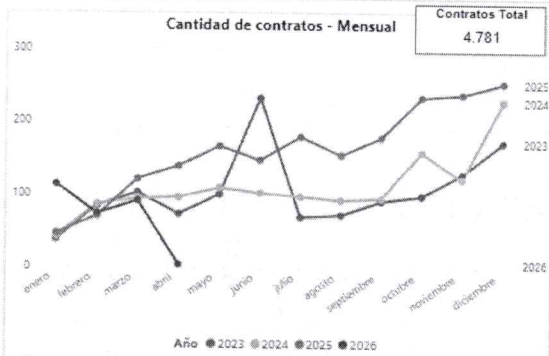
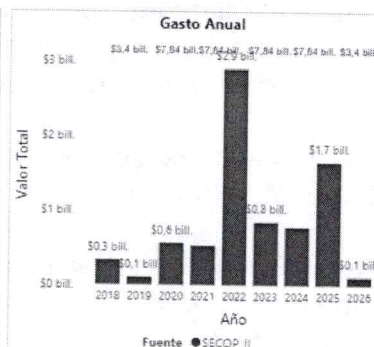
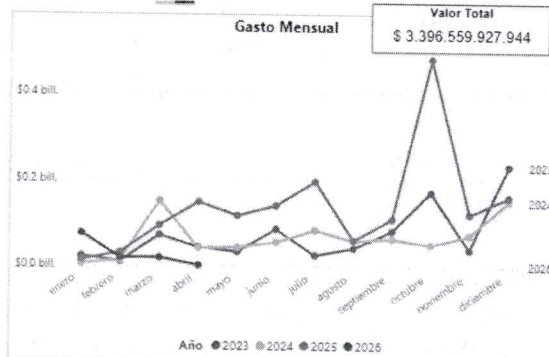
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2023 03/04/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ (En blanco)

☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...

☐ AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

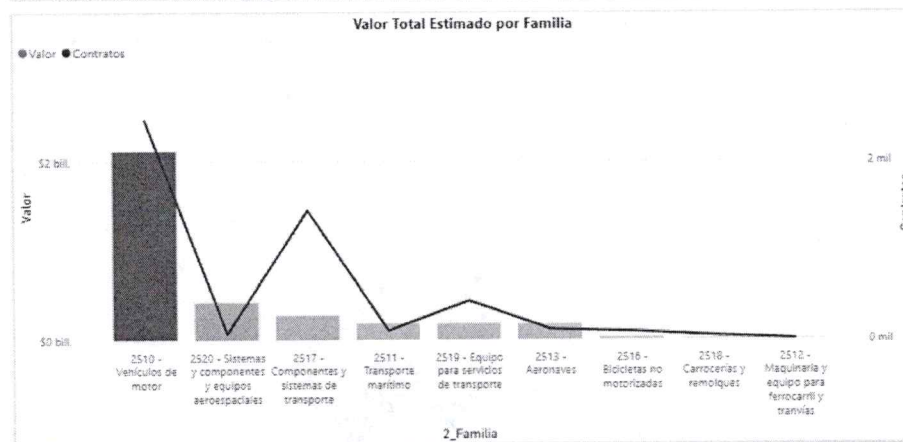
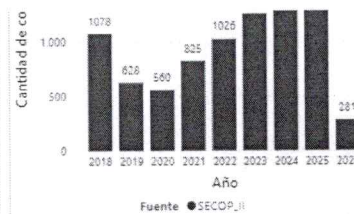
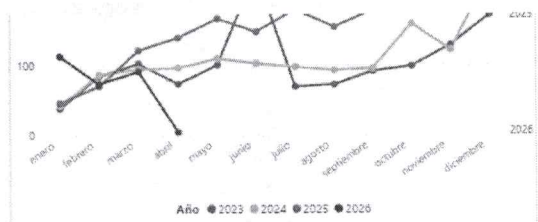
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ CENAC AVIACION

☐ CORPOURABA

☐ ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO...

☐ ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

CENAC AVIACION

CORPOURABA

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO...

SECOPI II

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

251015

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...

Valor contratado:

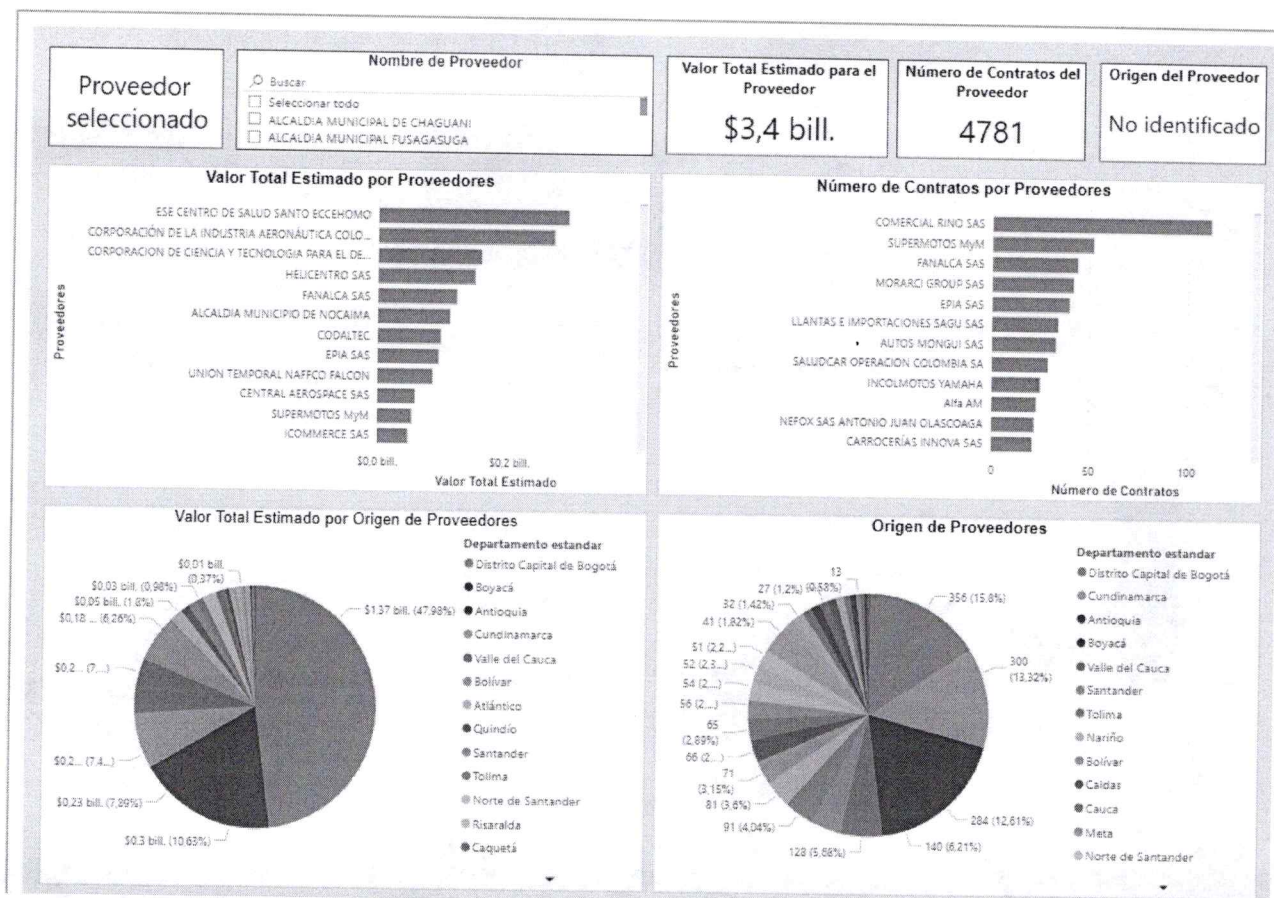
\$0 \$2.288.210.708.283

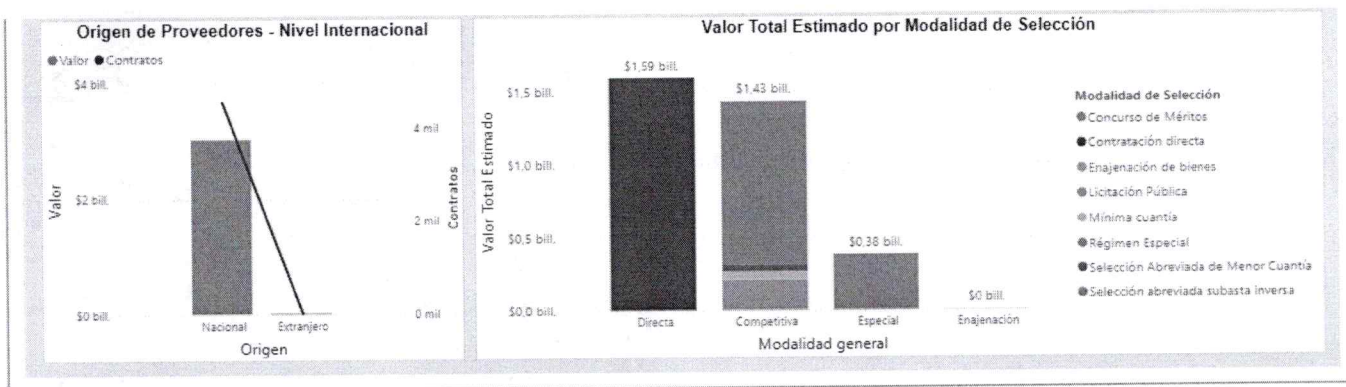
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	616	\$478.685.316.116	14,09%	632	\$534.452.404.962	15,74%	1092	\$1.015.481.680.666	29,90%
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	19	\$34.726.336.515	1,02%	23	\$106.937.419.479	3,15%	24	\$269.555.300.481	7,94%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	415	\$113.291.750.600	3,34%	432	\$67.781.651.225	2,00%	525	\$81.933.866.515	2,41%
2511 - Transporte marítimo	23	\$38.609.743.744	1,14%	31	\$10.240.553.254	0,30%	47	\$137.619.156.118	4,05%
2519 - Equipo para servicios de transporte	102	\$117.989.036.816	3,47%	137	\$42.822.481.497	1,26%	136	\$19.647.449.908	0,58%
2513 - Aeronaves	28	\$55.296.831.115	1,63%	35	\$7.442.361.966	0,22%	51	\$115.320.801.436	3,40%
2516 - Bicicletas no motorizadas	40	\$8.281.710.533	0,24%	22	\$7.271.133.455	0,21%	25	\$11.073.958.074	0,33%
2518 - Carrocerías y remolques	15	\$734.362.485	0,02%	7	\$3.337.517.541	0,10%	19	\$6.049.861.115	0,18%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías							4	\$1.642.153.256	0,05%
Total	1258	\$847.615.087.924	24,96%	1319	\$780.285.523.379	22,97%	1923	\$1.658.324.227.569	48,82%

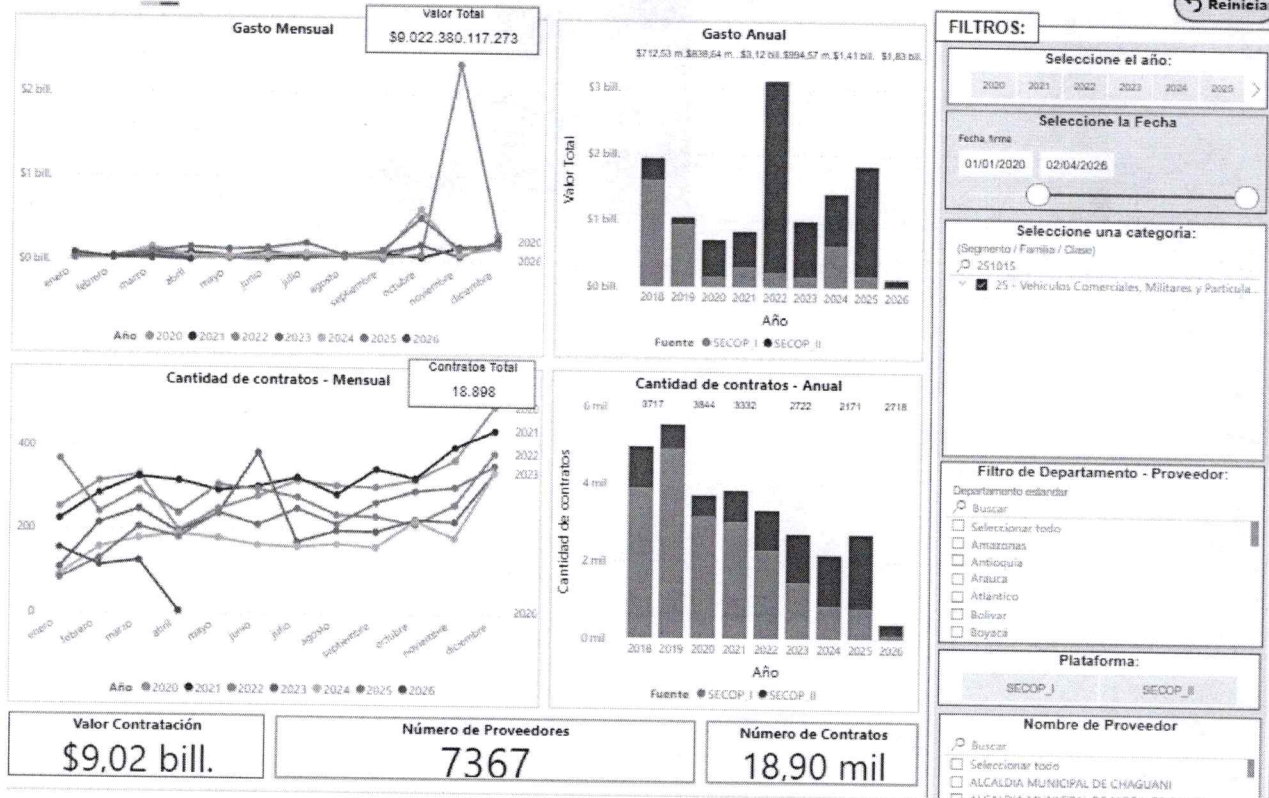


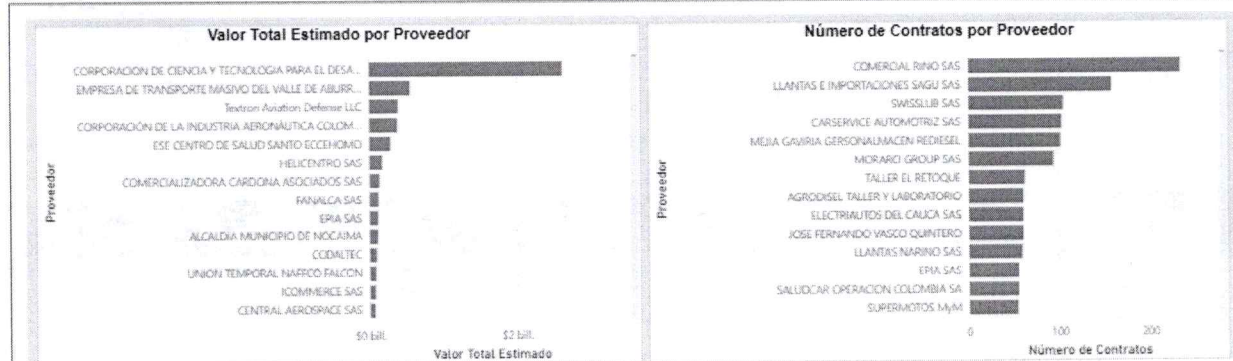
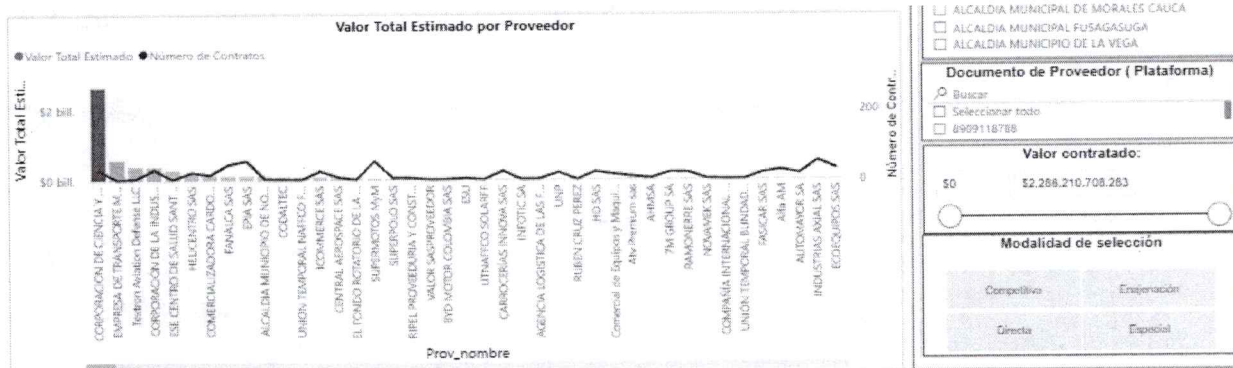


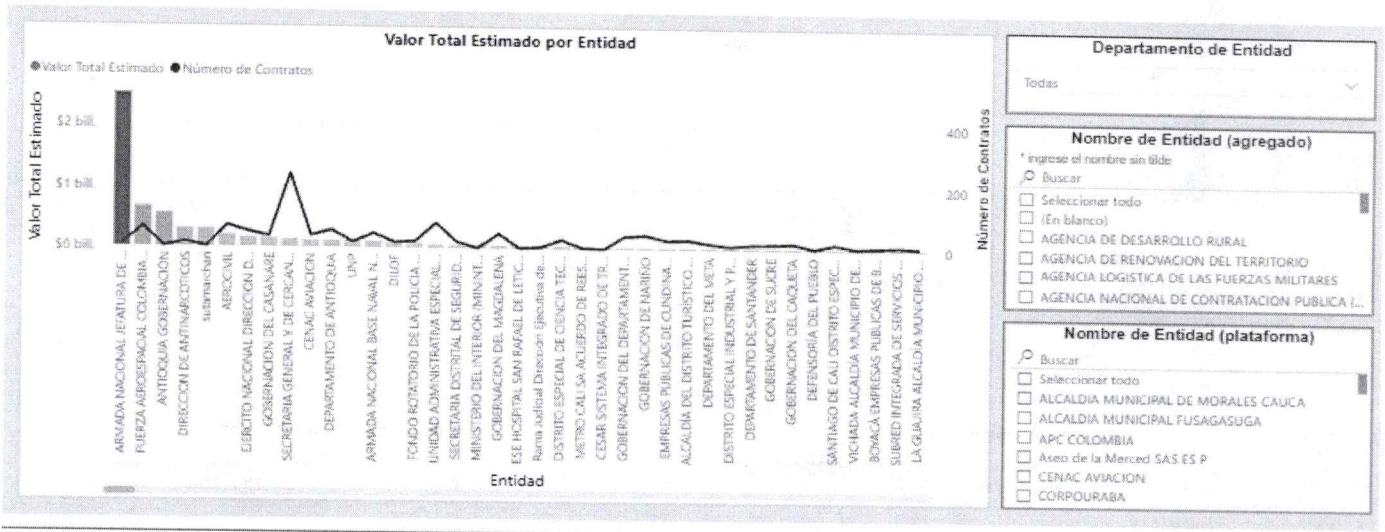
ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	1718	\$222.612.319.527	2,47%	1779	\$354.148.852.513	3,93%	1381	\$399.515.055.426	4,43%
2511 - Transporte marítimo	56	\$67.659.103.083	0,75%	85	\$102.330.368.859	1,13%	83	\$2.334.720.293.139	25,88%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías				2	\$25.870.000	0,00%	3	\$1.073.202.502	0,01%
2513 - Aeronaves	33	\$160.254.079.908	1,87%	57	\$144.453.430.653	1,60%	37	\$175.129.178.091	1,94%
2515 - Naves espaciales	1	\$23.770.000	0,00%	4	\$707.901.169	0,01%	1	\$345.000.000	0,00%
2516 - Bicicletas no motorizadas	49	\$137.790.847.917	1,53%	72	\$7.948.791.976	0,09%	59	\$17.103.581.262	0,19%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1430	\$76.829.067.779	0,85%	1433	\$73.345.087.508	0,81%	1475	\$81.394.228.375	0,90%
2518 - Carrocerías y remolques	47	\$2.256.657.083	0,03%	28	\$16.305.170.625	0,18%	20	\$8.478.121.223	0,09%
2519 - Equipo para servicios de transporte	380	\$42.729.018.698	0,47%	352	\$92.591.179.702	1,03%	244	\$42.983.412.816	0,48%
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	23	\$12.370.944.581	0,14%	32	\$46.779.328.906	0,52%	29	\$57.894.888.478	0,64%
Total	3717	\$712.525.608.566	7,90%	3844	\$838.635.981.911	9,30%	3332	\$3.118.636.961.312	34,57%

El código UNSPSC 25101500 – Vehículos de pasajeros registra una participación recurrente y amplia dentro de los procesos de contratación pública adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales, particularmente en sectores relacionados con:

- seguridad y convivencia;
- fuerza pública;
- alcaldías municipales;
- gobernaciones;
- organismos de emergencia;
- entidades administrativas;
- empresas de servicios públicos.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 5011 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: contrataciogobierno@tulua.gov.co

La recurrencia de procesos asociados a esta clasificación evidencia una demanda constante de vehículos institucionales en el sector público colombiano, especialmente para:

- PATRULLAJE;
- TRANSPORTE INSTITUCIONAL;
- FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO;
- MOVILIDAD OPERATIVA;
- SEGURIDAD TERRITORIAL.

El comportamiento observado en SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano demuestra que la adquisición de vehículos corresponde a una necesidad permanente y transversal dentro de las entidades estatales.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE COMPRA

El mercado automotor colombiano presentó una recuperación sostenida durante las vigencias 2025 y 2026, reflejada en el incremento de matrículas y ventas de vehículos nuevos.

Durante 2025 se matricularon aproximadamente 254.205 vehículos nuevos en Colombia, representando un crecimiento acumulado del 26,5% frente al año anterior.

Asimismo, los gremios ANDI y FENALCO proyectaron para 2026 ventas cercanas a las 250.000 unidades, manteniendo un comportamiento favorable del sector automotor colombiano.

El comportamiento histórico evidencia:

- ESTABILIDAD EN LA OFERTA;
- DISPONIBILIDAD COMERCIAL;
- FORTALECIMIENTO DEL MERCADO AUTOMOTOR;
- INCREMENTO EN SEGMENTOS SUV, CAMIONETAS Y PICK-UP;
- CONSOLIDACIÓN DE REDES DE CONCESIONARIOS.

Particularmente, las camionetas y pick-up presentaron los mayores niveles de crecimiento durante 2025, con incrementos superiores al 45%, aspecto relevante para necesidades operativas de la Policía Nacional.

Con fundamento en el análisis realizado respecto del código UNSPSC 25101500 – Vehículos de pasajeros, se concluye que el mercado automotor colombiano presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia, pluralidad de proveedores y capacidad de suministro para atender la necesidad institucional relacionada con la adquisición de vehículos destinados al fortalecimiento operativo de la Policía Nacional.

Asimismo, se evidencia:

- comportamiento estable del mercado;
- crecimiento sostenido del sector automotor;
- participación amplia de proveedores;
- cobertura nacional;
- disponibilidad de soporte técnico y garantías;
- experiencia de múltiples concesionarios en contratación pública.

En consecuencia, existen condiciones técnicas, financieras y comerciales suficientes para soportar el análisis del sector económico y adelantar el respectivo proceso contractual bajo principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

4. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el mercado nacional se evidencia un número importante de proveedores, que en su experiencia han participado en procesos contractuales de estos bienes similares a los que se requieren en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación y cumplir con todas las condiciones establecidas por la Entidad como son: ficha técnica, plazo de ejecución y demás requerimientos establecidos.

5. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, La policía Nacional aportó en el proyecto con radicado E-10007 del 06 de ABRIL de 2026, tres (3) cotizaciones adjuntas como anexo al presente ANALISIS, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	VALOR UNIDAD
PRODESATEN	\$ 370.640.000
SALUDCAR	\$ 389.000.000
EPIA	\$ 370.000.000

6. ANALISIS DEL VAOR ESTIMADO

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. No se tienen en cuenta los valores de los contratos de distintas entidades con objeto similar registrados en SECOP II, porque al verificar las especificaciones técnicas de estos, no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual.
2. Dicho lo anterior, para establecer el valor estimado de la contratación, se tomarán en cuenta los valores del mercado, dado que los valores cotizados fueron ofrecidos teniendo en cuenta las condiciones del presente estudio.
3. Se verificó los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, determinándose que los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno vigente que contemple los elementos a adquirir en el presente estudio.

Es así que, para determinar el valor estimado, se tiene en cuenta el promedio del estudio de mercado reflejado a través de las cotizaciones sujetas al presente análisis del sector económico.

5.6. VALOR ESTIMADO COMPRAVENTA CAMIONETA TIPO VAN UNIFORMADA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El presupuesto estimado se estima en la suma de Setecientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 753.094.000) INCLUIDO IVA, PRESUPUESTO APROBADO EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO con ACTA 03 del 27 de febrero de 2026, de acuerdo con el comité territorial de orden público para el gasto del recurso del fondo de seguridad FONSET, vigencia 2026.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	TOTAL APROBADO
1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN UNIFORMADA POLICIA NACIONAL (PASAJEROS)	2	\$ 376.547.000	\$ 753.094.000
TOTAL				\$ 753.094.000

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto.

Nota 2: Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia.

Nota 3: Para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado adelantado en el respectivo proceso contractual.

Nota 4: Es importante tener en cuenta la resolución No. 2711 del 21/08/2024, "por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".

Así las cosas, se toma el promedio de las anteriores cotizaciones incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, el valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos y adjudicados en el proceso.

1. Elaboración de Indicadores Financieros:

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de once (10) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERES
830078966	METROKIA S. A	11,92%	7,41%	37,84%	0,6	2,64
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S A	1,63%	0,71%	56,22%	0,38	1,78
830044266	DAIMLER COLOMBIA S A	0,70%	0,40%	43,40%	0,56	2,3
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS.	59,73%	9,98%	83,30%	0,54	1,2
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	20,86%	8,07%	61,30%	2,85	1,63
830004993	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	2,80%	1,23%	56,20%	0,68	1,78
860509514	AUTOGERMANA S.A.	44,48%	8,90%	80,00%	0,65	1,25
900216859	VAS COLOMBIA S.A.	1,70%	1,00%	41,54%	0,7	2,41

860015118	CONTINAUTOS S.A.S	5,34%	3,16%	40,82%	0,52	2,45
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	-24,88%	-6,11%	75,45%	0,51	1,33
A media aritmética		12,43%	3,48%	57,61%	79,90%	187,70%
B media podada		22,89%	4,78%	16,22%	68,95%	51,03%
C mediana		4,07%	2,20%	56,21%	58,00%	178,00%
D mínimo		-24,88%	-6,11%	37,84%	38,00%	120,00%
E máximo		59,73%	9,98%	83,30%	285,00%	264,00%

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa
 - Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta las diez para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
 - Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo: promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- Máximo: promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes.

Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento 0,05% y 51%. Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 40% y 59%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 61%, teniendo en cuenta que es el límite superior, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

2. CONSOLIDADO DE LOS 5 INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
Mayor o igual a 1,65	Menor o igual a 0,57	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado	Mayor o igual a 0,25	Mayor o igual a 0,10

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído: Activo corriente, sobre Pasivo Corriente; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán el Activo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se presentó el promedio, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 información dedicada al frente fiscal, por un lado, las necesidades de gasto crecieron a la par de la emergencia mientras los ingresos tributarios y petroleros se resintieron significativamente. Por ello fue necesario abandonar la regla fiscal y es así como el déficit del gobierno nacional central previsto en -2,2% del PIB pasó al -8,9% del PIB. El gobierno hizo frente a la pandemia otorgando subsidios a la población más necesitada, facilitando la liquidez de las empresas mediante subsidios a la nómina y modificando los calendarios tributarios. En este contexto fue necesario abandonar la prudencia tradicional y optar por un mayor endeudamiento.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 5011 Código Postal: 763022

www.tulua.gov.co – email: contrataciogobierno@tulua.gov.co

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

- Índice de Endeudamiento:

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda: Pasivo Total sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán el Pasivo Total de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Activo Total de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:

Convenciones

E = Endeudamiento

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

- Razón de Cobertura de Intereses:

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses: Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto Intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

9.4 Capacidad Organizacional:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
Mayor o igual a 0,25	Mayor o igual a 0,10

- Rentabilidad sobre patrimonio:

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PATn * \%On)}$$

- **Rentabilidad sobre activos:**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

REGULATORIO:

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

Actividades pre-contractuales
Actividades Contractuales
Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un plan que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación Directa
- Mínima cuantía

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el Municipio de Tulúa establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...). La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán casuales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional."
(subrayado fuera de texto)

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes presentan características técnicas, patrones de desempeño y calidades iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados son requeridos para la actividad de defensa y seguridad nacional, se deberá contratar mediante la causal (i) de selección abreviada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratas Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo, a través del procedimiento para la selección abreviada de menos cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto,

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 5011 Código Postal: 763022

www.tulua.gov.co – email: contrataciogobierno@tulua.gov.co

la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional (Modificado por el Artículo 11 del Decreto 142 de 2023).

Es importante indicar, que la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra / significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural. merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones". En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. Asimismo, "El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas" (subrayado fuera de texto).

Este alto tribunal, frente a la Seguridad y defensa nacional, al ser un concepto amplio que abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente incluye otras facetas de la política pública, y en aras de garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, señaló:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comoortan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de contratación, el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia establece la inviolabilidad del derecho a la vida en toda la nación. Este derecho se ha categorizado como un derecho incólume, también para las personas privadas de la libertad; por ende, es inviolable y no se puede limitar en ningún caso. La sentencia T-611/00 enfatiza en la existencia de una serie de derechos no limitables, que se mantienen incólumes, como es el derecho a la vida y la integridad física, «el poder disciplinario, cuyos límites están determinados, a su vez, por el reconocimiento de los derechos de los internos y por los correspondientes derechos estatales que se derivan de dicho reconocimiento, todo lo cual significa que, aunque al interno le asiste la facultad de ser recluso en un lugar que le garantice la vida y la integridad física» (T-611/00).

La Corte Constitucional señala en la misma sentencia: *la autoridad encargada por la ley de la custodia y cuidados de los procesados y de velar por su integridad física y su vida, determinó en su momento, que el traslado del interno lo fuera al centro de reclusión del sitio, que ofreciera mayores condiciones de seguridad»* (T-611/00). La responsabilidad del Estado en la garantía del derecho a la vida y la integridad física de los reclusos y reclusas es totalmente incuestionable, la condición de especial sujeción de las PPL con el Estado y su condición de grupo en condiciones de vulnerabilidad obligan al Estado a implementar todas las medidas eficaces y urgentes para garantizar, entre otros muchos, estos dos derechos.

Las camionetas tipo "van", llevan adecuaciones diseñadas para proporcionar un ambiente controlado y adecuado durante el transporte. Esto incluye características como ventilación adecuada, asientos seguros y compartimientos diseñados para minimizar el riesgo de lesiones tanto para los detenidos como para el personal de seguridad, así mismo, reduciendo el riesgo de altercados o intentos de fuga durante el traslado. La adquisición de estos vehículos ayuda a cumplir con el tratamiento y transporte de personas privadas de la libertad. Es crucial asegurar que el transporte se realice de manera que respete los derechos humanos y las normas de seguridad, como lo establece la Ley 1801 del 29/07/2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", artículo 155, Traslado por protección y artículo 157. Traslado para Procedimiento Político.

- Contar con los vehículos antes descritos mejora la eficiencia de las operaciones policiales. Facilitando el traslado de detenidos entre diferentes ubicaciones, como estaciones de Policía, centros de detención o juzgados de manera.

Finalmente, es pertinente precisar que la expresión "Defensa y Seguridad del Estado", es un concepto jurídico indeterminado que las entidades estatales deben aplicar teniendo en cuenta la situación fáctica particular. Bajo este contexto y verificando la finalidad de la adquisición de estos bienes muebles, cumplen los criterios establecidos en la modalidad soportada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, el cual se agotará bajo el procedimiento de subasta inversa.

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 2294 DE 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA")

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los cinco (05) días del mes de JUNIO de 2026.


JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactó
Transcribió
Revisó
Revisó
Revisó
Aprobó

: José Martín Hincapié Álvarez
: Andrés Felipe Carvajal López
: José Martín Hincapié Álvarez
: Diana Marcela Zúñiga Agudelo
: Oficina asesora Jurídica
: José Martín Hincapié Álvarez

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Técnico Administrativo SGCYS
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Abogada Contratistas SGCYS
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

